

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE PROVIDENCIA**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2004-2007
"DEMOCRACIA, DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA"**

**JORGE G. BRAVO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal**

JULIO del 2004

DIRECCION EJECUTIVA

**JORGE GUILLERMO BRAVO R.
ALCALDE MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**

CARLOS YELA

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

AUTORIDADES DE PLANEACION

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ	
TESORERO MUNICIPAL	
HUGO ORTEGA	HUMBERTO MEJIA
DIRECTOR DEPORTE	INSPECTOR
NANCY YELA	LUIS ALBERTO AYALA
SECRETARIA	COORDINADOR DE LA UMATA
EVER IVAN LOZA V.	
DESARROLLO COMUNITARIO	
FELIX JUANITO VALLEJO	
DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO	

INSTANCIA DE CONTROL

BAYRON HERNANEZ	PERSONERO MUNICIPAL
------------------------	----------------------------

COCEJO MUNICIPAL:

PRESIDENTE: EDGARDO YELA

PRIMER VICEPRESIDENTE: JESÚS YELA

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: JERÓNIMO ORTEGA

SECRETARIO: OMAR NARVAEZ

CONCEJALES: FANNY GETIAL
OLIVA GOYES
JOSE LUVINO BENAVIDES
ESÚS NARVÁEZ
MESIAS CIFUENTES
ALFREDO VALLEJOS
ARNULFO PORTILLO

EQUIPO TÉCNICO

GERENCIA DEL PROYECTO: EDMUNDO URBANO ORDOÑEZ

COORDINACIÓN GENERAL: ALVARO GOMEZ CERON.

DIMENSIÓN SOCIAL: EDUARDO REALPE

DIMENSIÓN ECONÓMICA: CARLOS VALENCIA BELTRÁN

DIMENSION FINANCIERA: ANA LINDA BASTIDAS R.

DIMENSIÓN AMBIENTAL E INFRAESTRUCTURA: CLARA ESTHER BASTIDAS

INSTANCIAS DE PLANEACION

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION PROVIDENCIA

2004-2007

SECTOR EDUCACION	:	JUAN VALLEJO EFREN ASCUNTAR
SECTOR SALUD	:	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ
ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS:		GEMA ISABEL CIFUENTES
SECTOR CULTURA Y DEPORTE:		DIOGENES IPUJAN
SECTOR POBLACION VULNERABLE:		ROSALBA JANETH CASTRO
ASOCIACION DE PRODUCTORES:		HECTOR MARINO AYALA HERMINSUN ARTEAGA JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ
SECTOR ECOLÓGICO:		NELSY NARVAEZ ASCUNTAR
SECTOR CORREGIMIENTOS Y VEREDAS:		JOSE FELIX AYALA JOSE MANUEL ROMO
SECTOR JUNTAS DE ACCION COMUNAL :		LUIS OLMEDO PANTOJA LAUREANO TORO
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:		RVDO. MAURICIO YANDAR

**UN PLAN SIN ACCION ES
UN SUEÑO**

**LA ACCION SIN UN PLAN
ES UNA PESADILLA.**

Confucio

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPITULO I

MARCO TEORICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA PLANEACION MUNICIPAL

1.1	Marco teórico de la planeación municipal	15
1.1.1	Diagnóstico de la situación municipal	18
1.1.2	Prospectiva del desarrollo municipal	19
1.1.3	Plan de inversiones municipales	19
1.1.4	Seguimiento, control y evaluación	20
1.2	Marco jurídico de la planeación municipal	20
1.3	Trámite, formulación y aprobación del plan de desarrollo	23
1.3.1	Conformación Consejo municipal de planeación	32
1.3.1.1	Acuerdo municipal	32
1.3.1.2	Decreto de Alcaldía	39
1.3.1.3	Instalación	41
1.3.2	Conformación Consejo de gobierno municipal – COMPES	44
1.3.2.1	Decreto de Alcaldía	44
1.3.2.2	Instalación	47
1.4	Contexto Nacional	25
1.4.1	Coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo	25
1.4.2	Plan de Desarrollo Nacional 2002-2006	25

1.4.3	Objetivos nacionales y sectoriales de acción	26
1.5	Contexto Departamental	29
1.6	Contorno Municipal	31

CAPITULO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.1	Reseña histórica	50
2.2	Posición geográfica, límites y localización	51
2.3	División político administrativa	52
2.4	Sistema de riesgos y amenazas	53
2.5	Demografía	54
2.5.1	Población según sexo	54
2.5.2	Población según rango de edad	55
2.5.3	Tasa de mortalidad y natalidad	55
2.5.4	Inmigración y emigración	56
2.6	Economía	57
2.6.1	Población económicamente activa PEA.	58
2.6.2	Indicadores NBI	59
2.6.3	Actividad económica	60
2.6.4	Tenencia de la tierra	61
2.6.5	Estratificación socioeconómica urbana y rural	64

CAPITULO III

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

3.1	Diagnóstico institucional	64
3.1.1	Estructura orgánica municipal	64
3.1.2	Desarrollo Institucional y capacidad de gestión	65
3.2	Diagnóstico de servicios sociales	66
3.2.1	Situación educativa	66
3.2.2	Situación de la salud	71
3.2.2.1	Estructura del sistema local de salud	71
3.2.2.2	Planta de personal y asignaciones del sector salud	72
3.2.2.3	Sistema de información en salud	72
3.2.2.4	Situación financiera del sector salud	73
3.2.2.5	Régimen subsidiado	73
3.2.2.6	Sistema de referencia y contrarreferencia	74
3.2.2.7	Desarrollo institucional y capacidad resolutive del sector	75
3.3	Diagnóstico de desarrollo social y humano	75
3.3.1	Población vulnerable	75
3.3.2	Deporte, recreación y cultura	76
3.3.2.1	Deporte y recreación	76
3.3.2.2	Cultura	77
3.4	Diagnóstico sanitario municipal	79
3.4.1	Agua potable	79
3.4.2	Microcuencas	81
3.4.3	Alcantarillado	82
3.4.4	Residuos sólidos	82
3.5	Otros servicios	84

3.5.1	Electrificación	84
3.5.2	Telefonía, comunicaciones y conectividad	84
3.6	Diagnóstico de equipamiento urbano	86
3.6.1	Parques y zonas verdes	86
3.6.2	Plaza de mercado y matadero municipal	86
3.6.3	Administración de servicios públicos	87
3.6.4	Estadio municipal	88
3.6.5	Coliseo de deportes	88
3.6.6	Canchas polideportivas	88
3.6.7	Casa de la cultura	88
3.6.8	Parque infantil	89
3.6.9	Hogares de protección social	89
3.7	Diagnóstico de infraestructura básica	89
3.7.1	Vivienda	89
3.7.2	Vías y transporte	90
3.8	Diagnóstico sobre necesidades y demandas sociales	93

CAPITULO IV

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

4.1	Dimensión político institucional	95
-----	----------------------------------	----

CAPITULO V

PLAN DE INVERSIONES

5.1	Sistema económico Municipal	96
-----	-----------------------------	----

5.2	Plan Financiero Municipal	96
5.3	Diagnostico Financiero Municipal	97
5.4	Pronostico Financiero Municipal	97
5.5	Plan Plurianual de inversiones	98

CAPITULO VI FINANZAS Y CATEGORIZACIÓN

6.1	Categorización	98
6.2	Análisis Financiero	99
6.2.1	Análisis histórico de los ingresos del 2001-2003	100
6.2.2	Proyección de los ingresos 2004-2007	102
6.2.2.1	Proyección de Ingresos 2.004	104
6.2.2.2	Proyección de Ingresos 2.005	105
6.2.2.3	Proyección de Ingresos 2.006	106
6.2.2.4	Proyección de Ingresos 2.007	107
6.3	Proyección de Egresos 2004-207	107
6.4	Efectos de la Ley 617 del 2000	114
6.5	Capacidad de Endeudamiento	115

CAPITULO VII

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

7.1	Seguimiento a la ejecución del plan de inversiones	119
-----	--	-----

ANEXO 1: PROGRAMA DE GOBIERNO PERIODO: 2.004 – 2007

ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS POR SECTORES

PRESENTACIÓN

La acertada estrategia de descentralización y la evolución del sistema regional y urbano, en los últimos años, reflejan la importancia del proceso de planeación municipal que por una parte, permite articular la gestión administrativa y la acción del gobierno local con el desarrollo económico, social y político; y por la otra, vincula a todas las fuerzas vivas al desarrollo del municipio.

De todos es conocida la dificultad que han encontrado los municipios de menor categoría para implementar un proceso de esta naturaleza, debido a ciertas debilidades como la falta de desarrollo institucional, capacidad técnica instalada, carencia de recursos económicos, escaso tiempo disponible para la formulación del plan, (período coincidente con el exigente empalme del nuevo gobierno y su gabinete), y dispendioso proceso para garantizar la participación ciudadana, etc.

En tales circunstancias, por regla general, el municipio acude a la contratación de técnicos o expertos en planeación para que coordinen la formulación del plan integral de desarrollo, quienes por las circunstancias anotadas, casi siempre obvian el concurso de los verdaderos actores municipales y terminan aplicando modelos técnicos estandarizados que en la práctica resultan inaplicables y cumplen tan solo el requisito formal que la ley exige al mandatario, pues muchas veces el plan se formula no para la comunidad municipal, sino para una administración o para un alcalde.

Aprendida esta realidad, el alcalde municipal de Providencia decidió romper el esquema tradicional de planeación en el municipio y se propuso crear conciencia

en todos los sectores de la vida municipal, sobre la necesidad de la planeación como una función social o como instrumento esencial para el desarrollo democrático, institucional, social y económico en su jurisdicción. Dispuso la formulación del presente plan integral de desarrollo, con la plena y directa participación de los mas amplios sectores institucionales y comunitarios.

CAPITULO I

MARCO TEORICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA PLANEACION MUNICIPAL

1.1 Marco teórico de la planeación municipal: La planeación municipal no es otra cosa que la preparación de un conjunto de acciones que se realizarán en el futuro, con el fin de conseguir ciertos objetivos y metas de desarrollo.

La planeación municipal se considera como un instrumento orientado a la disminución de riesgos, a la prevención de dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades de administración y gobierno durante el mandato constitucional del alcalde. A través del proceso de planeación, el municipio articula vivencias del pasado, las presentes y las que en el futuro se proponga vivir.

La planeación municipal requiere la vinculación de múltiples decisiones, logradas con la participación de los mas diversos sectores políticos, sociales e institucionales, de tal manera que se logre coherencia en la dirección y consecución de las metas y los objetivos del desarrollo.

La planeación municipal no puede restringirse al proceso de formulación de un plan, aunque este es uno de sus resultados; la planeación municipal es un proceso continuo de formulación y reformulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo; es la aplicación permanente de estrategias innovadoras y creativas que hacen posible la efectiva realización de los planes; es el ininterrumpido seguimiento, control y evaluación de acciones por los propios actores del desarrollo.

Para tal efecto, la planeación municipal reconoce tres elementos esenciales: El tiempo, los agentes y recursos y la institucionalización del proceso.

a) **El tiempo:** Todo proceso de planeación tiene en cuenta el pasado vivido, el presente que vive y el futuro que sueña la comunidad para sus futuras generaciones. Pensar en el futuro nos lleva a definir prioridades, a precisar lo que se debe realizar urgentemente y lo que se puede aplazar por no ser tan apremiante; esto es, definir el corto, mediano y largo plazo.

b) **Los agentes y recursos:** Este elemento lo constituyen la comunidad, las autoridades y los técnicos. En el proceso de planeación confluyen múltiples intereses sociales y comunitarios, políticos, económicos, culturales etc.

Las autoridades facilitan la participación de los sectores de interés en la formulación del plan, dirigen el proceso de concertación y ejecutan las acciones

acordadas; los técnicos a su turno aplican las metodologías de la planeación estratégica a las particulares características del municipio.

El presupuesto se entiende como el registro económico del plan de desarrollo; la ejecución presupuestal es uno de los productos del proceso de planeación; al gastar el presupuesto se realiza lo planeado; el presupuesto suministra información sobre la realización de lo planeado y facilita el control en la ejecución del plan.

c) **La institucionalización del proceso:** Institucionalizar la planeación municipal consiste en crear un clima favorable para la participación y la concertación de todas las esferas del desarrollo local; consiste en orientar todas las acciones y recursos en una sola dirección: "El desarrollo local".

Para institucionalizar la planeación municipal se requiere que hayan significativos cambios en la actitud y en los hábitos que hasta el momento prevalecen en la comunidad, en las autoridades y en los técnicos.

El planeamiento gubernamental tiene como función, orientar la acción del sector público y privado en la vida económica y social del municipio, el departamento y el país y su finalidad es la satisfacción de necesidades de la población y la disminución de las desigualdades sociales a través de la asignación equitativa de recursos.

La planeación permite a la administración municipal:

- Tomar decisiones concertadas, oportunas y adecuadas y prever resultados futuros de las decisiones que se tomen en el presente.
- Tener visión global de los problemas y sus interrelaciones; ejecutar acciones y disminuir riesgos y desperdicio de recursos humanos y económicos.
- Comparar posibilidades de acción y saber que es lo que se quiere y lo que se debe enfatizar en la gestión, de acuerdo con lo expresado por la comunidad.
- Acercar la comunidad al gobierno y la administración a través de la participación en la solución de sus problemas.
- Facilitar y simplificar los procedimientos de control, tanto en las dependencias responsables como en las instituciones que intervienen en el proceso de planeación.

1.1.1 Diagnóstico de la situación municipal: En esta etapa determinamos la situación que actualmente vive el municipio; incluye una evaluación de los problemas encontrados y un análisis de sus efectos actuales y futuros sobre el bienestar de la comunidad.

Hace parte del diagnóstico municipal el estudio demográfico; la localización y características de las principales actividades económicas; la tenencia, distribución,

precio y usos del suelo urbano o rural; características de la vivienda urbana o rural; condiciones de los servicios públicos; los ingresos municipales y el sistema financiero; el sistema de administración y gobierno; el sistema de planeación e información municipal, etc.

1.1.2 **Prospectiva del desarrollo municipal:** Implica la identificación de políticas de desarrollo local, regional, nacional e internacional en los diferentes sectores; y el planteamiento de propuestas de solución a los problemas encontrados, especificando dichas soluciones en objetivos, metas y estrategias que para cada sector se cumplirán en el municipio en el corto, mediano y largo plazo.

Para la selección de estas alternativas o propuestas de solución, es necesario tener en cuenta: Sus costos, alcances, disponibilidad de recursos tanto humanos como financieros, y su facilidad de implementación y administración.

1.1.3 **Plan de inversiones municipales:** El plan de inversiones es el ordenamiento de los proyectos de acuerdo con las prioridades establecidas en las etapas anteriores, para realizar los desembolsos respectivos.

En el plan de inversiones se establece con cierto nivel de detalle los siguientes aspectos fundamentales:

- Identificación de ingresos por cada sector
- Identificación de proyectos prioritarios
- Componentes, costos y financiación de cada proyecto

- Determinación de entidades responsables en la ejecución
- Capacidad y déficit de inversión social del municipio

1.1.4 **Seguimiento, control y evaluación:** El seguimiento es un proceso mediante el cual se observa el desarrollo de la implementación de cada uno de los proyectos o actividades que componen el plan. Específicamente se necesita observar :

- El cumplimiento de las metas propuestas y balance de recursos utilizados
- Impacto de los resultados obtenidos sobre calidad de vida de los usuarios
- Cumplimiento de objetivos y metas establecidas

A través del control, se vigilan, detectan y corrigen a tiempo los errores que amenacen con desviar los objetivos del plan de desarrollo y los del gobierno local; o los que adviertan sobre una eventual mala inversión de los recursos públicos.

1.2 **Marco jurídico de la planeación municipal:** La Planeación municipal moderna se fundamenta en la expedición de la Constitución Política de 1.991, norma que hace ineludible su práctica en virtud del proceso de descentralización y autonomía local; el desarrollo constitucional de la planeación territorial a su turno, está contenido en la ley 152 de 1.994.

CUADRO No. 1

CONSTITUCIONALES	LEGALES	-APLICACION
Artículo 339 de la CP.		Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo, parte general y estratégica
Artículo 30 de la CP.		as entidades territoriales conformarán consejos de planeación.
Artículo 342 de la CP.		Ley orgánica de planeación y organización de los consejos Territoriales de planeación y participación ciudadana.
Art. 343 y 344 CP.		Evaluación de gestión y resultados. Planeación Departamental y Oficina de control interno.
Artículo 313, numeral 2 de la CP.		Corresponde al Consejo municipal, adoptar planes y programas de desarrollo.
Artículo 311 de la CP.		Corresponde al Alcalde presentar al Concejo el proyecto de acuerdo sobre planes de desarrollo.
	Ley 715 de 2001	Competencias, recursos y sistema general de participaciones para las entidades territoriales.

CONSTITUCIONALES	LEGALES	-APLICACION
	Ley 131 de 1.994 (V. programático)	Programas y planes de gobierno para candidatos y gobernantes de entidades territoriales.
	Ley 136 de 1.994 Art.74	Trámite el plan integral de desarrollo municipal
	Ley 152 de 1.994 Arts. 32, 33	Autonomía, autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.
	Ley 152 de 1.994 Arts. 34, 35	Consejos territoriales de planeación y funciones de sus miembros.
	Ley 152 de 1.994 Art.36	Reglas para elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo territorial.
	Ley 389 de 1.997	Planes y esquemas de ordenamiento territorial para entidades territoriales.
	Ley 617 del 2000	Racionalización gasto público
	Ley 715 del 2001	Transferencias del Sistema General de Participaciones
	Ley 863 del 2003	Transferencias del FONPET
	Ley 812 del 2003	Plan de Desarrollo Nacional "Hacia un estado comunitario".

Fuente: Esta investigación.

1.3 **Trámite, formulación, y aprobación del plan de desarrollo:** La formulación del plan integral de desarrollo del municipio según lo dispone la Constitución política en su artículo 339 y SS. y la ley 152 de 1.994, requiere que se cumplan distintas actividades y formalidades como a continuación se detallan:

CUADRO No. 2

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INSTANCIAS: TRAMITE APROBACION	TERMINOS
1. Iniciativa	Alcalde	Todas las instancias	2 meses siguientes a la posesión del alcalde.
2. Presentación plan integral – componentes.	Alcalde y Concejo municipal.	Concejo municipal	2 meses siguientes a la posesión del alcalde
3. Acuerdo: Conformación, funcionamiento CMP	Alcalde y Concejo municipal	Concejo municipal	A partir de la posesión del alcalde
4. Solicitud organizaciones ternas conformación CMP	Alcalde, secretario planeación	Alcaldía, autoridades y organizaciones sociales	2 meses siguientes a la posesión del alcalde
5. Decreto: Conformación CMP.	Alcalde, Secretario Planeación	Alcaldía	2 meses siguientes a la posesión del alcalde

Continuación cuadro No 2

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INSTANCIAS: TRAMITE APROBACION	TERMINOS
6. Presentación proyecto plan al CMP	Alcalde municipal	CMP para análisis, discusión, recomendaciones	2 meses siguientes posesión del alcalde
7. Presentación proyecto plan al Concejo municipal	Alcalde	Concejo municipal	4 meses siguientes posesión del alcalde
8. Discusión y aprobación del Plan	Concejo municipal	Concejo municipal	Mes siguiente recepción del proyecto de acuerdo.

* Si el H. Concejo municipal no aprueba el plan durante el mes siguiente a la recepción del proyecto de acuerdo que le presentó el Alcalde, el ejecutivo lo aprobará por decreto.

1.4 **CONTEXTO NACIONAL**

Es necesario tener en cuenta este contexto a pesar de que el Plan de Desarrollo de Colombia denominado **“HACIA UN ESTADO COMUNITARIO”** formulado por el presidente ALVARO URIBE VELEZ y que se encuentra en mas de un 43% de ejecución de su administración, pero este es un contexto que refleja la real situación de nuestro país.

1.4.1 **COORDINACION CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**

Uno de los principios fundamentales de los Planes de Desarrollo Municipales es la coordinación con los demás Planes de Desarrollo para analizar en que el PDM puede beneficiarse, para el Caso del Municipio de Providencia es importante estudiar los Planes Nacional y el de Departamento de Nariño

1.4.2 **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2003 - 2006 “HACIA UN ESTADO COMUNITARIO”**

El plan de desarrollo del Actual gobierno esta contenido en la Ley 812 de Junio 27 de 2.003, este plan de desarrollo contiene las siguientes bases fundamentales.

1.4.3 **OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES DE LA ACCION ESTATAL:**

Brindar seguridad democrática, que asegure la viabilidad de la democracia y afiance la legitimidad del Estado. Se brindará seguridad y protección a todos los

colombianos sin distinción de color, credo religioso, convicción ideológica o nivel socioeconómico.

Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo bajo un ambiente de estabilidad macroeconómica y de precios, garantizando la sostenibilidad de la deuda pública y un adecuado acceso de la economía colombiana en los mercados financieros y de bienes y servicios internacionales.

Construir equidad social, mejorando la distribución de ingreso y el crecimiento económico. Se buscará la consolidación de un país de propietarios, que al mismo tiempo vincule al Estado en el gasto social eficiente y en la protección a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado, a través de un rediseño de las entidades, unas reformas transversales de fondo y un avance en la descentralización que conlleve mayores y efectivos niveles de autonomía territorial.

La política del Señor Alcalde Doctor JORGE GUILLERMO BRAVO RODRIGUEZ esta muy acorde con la del Gobierno Nacional Planteada en su Plan de Desarrollo, por que en las diferentes audiencias públicas llevadas a cabo hizo un compromiso con su comunidad de manejar los recursos con transparencia.

1.4.4 DIAGNOSTICO GENERAL DE LA ECONOMIA Y DE SUS PRINCIPALES SECTORES Y GRUPOS SOCIALES.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo enunciados en el artículo anterior se

diseñaran, estructurarán e implementaran a partir de las siguientes proyecciones generales de la economía durante los próximos años:

Principales indicadores macroeconómicos 2002- 2006

	2002	2003	2004	2005	2006
Crecimiento Real (%)	1,6	2	3.3	3.7	3.9
IPC fin de período (%)	6,9	5.5	4.5	3.5	3
Déficit en cuenta Corriente (%del PIB)	-1.9	-1.2	-1.5	-1.6	-2
Déficit Fiscal (% del PIB)	-4	-2.5	-2.1	-2	-2.2
Relación Deuda/PIB	50	51.5	52.1	51.7	51.4

El Municipio tuvo en cuenta los indicadores macroeconómicos del Plan de Desarrollo Nacional sobre todos los referentes al IPC para proyectar sus ingresos y con base en estos los egresos

1.4.5 PROYECCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES EL PARA PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 2002-2004.

El Plan Nacional de Inversiones Públicas y gasto social tendrá un valor de ciento doce billones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos once millones de pesos (\$ 112.674.811 millones), a pesos constantes de 2002, financiados de la siguiente manera:

Fuentes y usos

INVERSION PLAN DE DESARROLLO

Millones de pesos constantes de 2002

		USOS	
	52.372.282	Gobierno	73.965.566
Ingresos corrientes	21.593.284	Funcionamiento (SGP)	51.872.282
Crédito	19.066.654	Inversión	22.093.284
Recursos Propios	19.642.591	Esta. públicos	9.428.903
Participación Sector privado		Descentralizado	9.637.751
		Otra Inversión	19.642.591
TOTAL	112.674.811	TOTAL	112.674.811

Una vez analizados los puntos anteriormente expuesto del Plan de Desarrollo de Colombia 2003 – 2006 se tiene la siguientes conclusiones:

- Es claro entonces que el Municipio de Providencia va a tener seguridad y protección de parte del Gobierno Central por lo que la Administración Municipal tendrá garantías para gobernar no como sucedió en el pasado que los Alcaldes gobernaban desde la ciudad de San Juan de Pasto.
- El Municipio de Providencia debe buscar su crecimiento económico y estimular la generación de empleo para lo cual se propone participar con un aporte en el Fondo Nacional de Garantías para participar de las políticas de este fondo sobre empréstitos y servir de Garante a sus microempresarios que vayan hacer uso de los recursos del crédito para ejecutar proyectos de microempresas que generen empleo, el valor del aporte debe hacerse teniendo en cuenta que por cada pesos aporta se puede garantizar \$22.50.

- Otro Programa que se desprende del Plan de Desarrollo Nacional es las garantías que ofrece FINAGRO para dar crédito al campesino y que este pueda ejecutar proyectos productivos del sector agrario. El Municipio de Providencia destinara unos recursos para participar en este programa y de esa forma ayudar a su campesino ha obtener crédito ofreciéndole servirle de garante y solucionándole el problema de siempre que no puede hacer uso de crédito porque no tiene quien le sirva de fiador.
- Se debe tener en cuenta los recursos asignados por el Plan de Desarrollo Nacional para la región donde esta ubicado el Municipio de Providencia como es la Occidental además de los programas o sectores que contienen proyectos con recursos para que la Administración Municipal haga la gestión necesaria y trate de conseguir los recursos que los presupuestos plurianuales determina como fuente de financiación la figura de Cofinanciación.

1.5 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo Municipal debe de guardar coordinación también con el Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño para buscar proyectos que en dicho Plan puedan entrar a cofinanciar los del PDM.

Analizando el Plan de Desarrollo Departamental 2004 – 2007 denominado **“LA FUERZA DEL CAMBIO CONTINUA”** se tiene que el Municipio puede reforzar su plan De desarrollo con proyectos del Departamento así:

- Aprovechar el Proyecto de Fortalecimiento Institucional que dentro de sus objetivos tiene la capacitación, asesoramiento y asistencia técnica a los Municipios para mejorar administrativa y financieramente.
- Entrar a formare parte del Fondo Departamental de Vivienda y del Banco de tierras, para junto con el Departamento financiar programas de vivienda de interés social tanto en mejoramiento, como en construcción de vivienda nueva.
- En el campo de la Salud el Plan de Desarrollo Departamental se traza como meta mejorar el desempeño de las Direcciones Local de Salud y teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta con esta dependencia se debe aprovechar esta propuesta para crearla y ponerla en marcha de la mejor forma.
- En Agua Potable y Saneamiento Básico se debe cofinanciar y participar en los estudios a realizarse así como el los procesos que el Plan de Desarrollo Departamental denomina Desarrollo Forestal.
- En cultural el Plan de Desarrollo Departamental propone la elaboración del Plan de Desarrollo cultural 2004 – 2007 par alo cual el Municipio de Providencia debe participar activamente.
- Para la educación para adultos se debe participar el los Comités Coordinadores del Proyecto “Nariño Libre de Analfabetismo”.
- Otro Programa importante que contiene el Plan de Desarrollo Departamental es el Mejoramiento de Vías dando origen a generación de

empleos rurales y que es de vital importancia en el Plan de Desarrollo Municipal de Providencia.

De esta forma el Municipio coordina y tiene en cuenta el Plan de Desarrollo del departamento de Nariño **“LA FUERZA DEL CAMBIO CONTINUA”**

1.6 CONTORNO MUNICIPAL

El Municipio de Providencia debe tener muy en cuenta su contorno y las influencias del mismo para liderar estrategias que lleven un mejor bienestar de sus habitantes. Debe también buscar alianzas importantes con los Municipios vecinos entre los cuales se cuentan Samaniego, Guitarrilla; Tuquerres, Santacruz de Guachavez para en conjunto desarrollar la zona sur de Nariño, por lo tanto el PDM plantea a continuación las siguientes acciones:

Convenios como por ejemplo intercambio de bienes y servicios para el mantenimiento de las vías intermunicipales comunes con los Municipios vecinos fijando mecanismos para que las Instancias Gubernamentales que tienen que ver con ellas cumplan este objetivo.

Existen con la Mayoría de municipios vecinos varias micro cuencas de agua que se comparten y se aprovechan para el suministro de agua, que requiere de la unión de los municipios para emprender campañas tendientes a su conservación y protección para garantizar su permanencia.

Es importante aunar esfuerzos conjuntos para la Presentación de proyectos regionales de Cofinanciación para la obtención de recursos del Alto Gobierno Nacional.

1.3.1 Conformación del Consejo municipal de planeación:

1.3.1.1. Acuerdo municipal:

ACUERDO No. 05

(Febrero 28)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA - NARIÑO

En su cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo 339 y siguientes de la constitución política de 1.991; artículos 9, 12, 34 y 35 de la ley orgánica del plan de desarrollo (Ley 152 de 1.994) y demás disposiciones legales concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Alcalde municipal de Providencia, para que integre mediante decreto, el "Consejo municipal de Planeación", de ternas que le presenten las organizaciones del nivel municipal legalmente constituidas así:

1. En el Consejo municipal de planeación, tendrán representación los siguientes sectores:

- a) Sector social comunitario
- b) Sector económico

- c) Sector educativo
- d) Sector salud
- e) Sector cultura y deporte
- f) Sector ecológico
- g) Sector institucional

2. Cada sector estará representado en el "Consejo municipal de planeación" de la siguiente manera:

- a) 2 Representantes de juntas de acción comunal (Sector social comunitario)
- b) 2 Representantes de los corregimientos y veredas (Sector social comunitario)
- c) 1 Representante de la población vulnerable (Sector Social comunitario)
- d) 3 Representantes de asociaciones de productores (Sector económico)
- e) 1 Representante de la parroquia (Sector institucional)
- f) 2 Representantes del sector educativo
- g) 2 Representante del Sector Salud
- h) 1 Representante del sector cultural y deportivo
- i) 1 Representante del sector ecológico

ARTÍCULO SEGUNDO.- La integración del "Consejo municipal de Planeación" se realizará de la siguiente forma:

a) Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su posesión, el Alcalde convocará a los distintos sectores representados en el "Consejo municipal de planeación", para que en asamblea general elijan sendas ternas de candidatos, a ocupar las respectivas curules en este organismo comunitario.

b) La asamblea general de cada sector comunitario representado en el "Consejo municipal de planeación" elegirá su correspondiente terna de candidatos, la misma que serán presentadas mediante acta a consideración del Alcalde, para su correspondiente designación.

PARÁGRAFO: Dicha convocatoria se comunicara a las organizaciones del nivel municipal, debidamente reconocidas, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación así:

a) La Secretaria de Gobierno, en coordinación con la secretaría de desarrollo comunitario, convocarán a la elaboración de ternas en asamblea abierta.

b) A partir de la vigencia del presente acuerdo, la Alcaldía municipal a través de la secretaría de desarrollo comunitario, elaborará un registro de organizaciones civiles e institucionales, interesadas en la presentación de ternas para integrar el "Consejo territorial de planeación".

c) La alcaldía municipal, a través de la secretaría de gobierno y la de desarrollo comunitario prestarán asistencia y apoyo a todos los sectores sociales y organizaciones interesadas en la presentación de ternas para la conformación del "Consejo municipal de planeación".

ARTÍCULO TERCERO.- A más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la recepción de las ternas de candidatos, el Alcalde integrara el "Consejo municipal

planeación", el que una vez designado se reunirá por derecho propio y revisara y aprobará una mesa directiva integrada por lo menos por un Presidente, un vicepresidente y un Secretario.

ARTÍCULO CUARTO.- Dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la conformación del "Consejo municipal de planeación", el Alcalde entregara para su consideración, el proyecto de plan de desarrollo consolidado en los componentes de que trata el Artículo 339 de la Constitución Política para análisis, discusión y formulación de las recomendaciones que considere convenientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El "Consejo municipal de planeación" emitirá su concepto y/o recomendaciones, a mas tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haber recibido el documento del plan.

Si transcurrido dicho término, el respectivo consejo territorial no se hubiere pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, se considerada surtido este requisito.

ARTÍCULO SEXTO.- Dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación del documento del plan por parte del "Consejo municipal de planeación", el Alcalde se pronunciará por escrito sobre las recomendaciones formuladas y realizará los ajustes que considere pertinentes y lo presentará a consideración del Concejo municipal para su aprobación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La calidad de los consejeros se pierde por muerte, renuncia o por incumplimiento en sus funciones y según lo establezca el reglamento interno del "Consejo municipal de planeación"

PARÁGRAFO: No podrán ser designados miembros del “Consejo municipal de planeación”, quienes se desempeñen como servidores públicos dependientes del Municipio ni quienes se encuentren inmersos dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades aplicables a los servidores públicos municipales.

ARTÍCULO OCTAVO.- El periodo de los consejeros de planeación será de seis (6) años. La mitad de los miembros se renovaran cada tres (3) años, de conformidad con el mecanismo establecido en el presente acuerdo. (Art. 340 de la constitución nacional de Colombia).

ARTÍCULO NOVENO.- Para ser Consejero municipal de planeación es necesario demostrar que se procede y/o se pertenece al sector al cual se representa. La falta de este requisito es causal de pérdida de investidura, conforme al procedimiento que establezca el reglamento interno del organismo comunitario.

ARTÍCULO DECIMO.- Son funciones del “Consejo municipal de Planeación”:

1. Realizar foros para la discusión del plan municipal de desarrollo, durante su preparación y ejecución.
2. Organizar y coordinar la discusión ciudadana sobre el proyecto y plan de desarrollo municipal en su parte diagnóstica, prospectiva general y plan de inversiones, en los términos del Art. 339 de la Constitución Política.
3. Analizar y conceptuar sobre la correspondencia del Plan de desarrollo con el programa que presentó el mandatario al inscribirse como candidato, sobre su posterior modificación y evaluar si los cambios son convenientes para el Municipio.

4. Absolver las consultas que, sobre el plan de desarrollo formule el gobierno local o las autoridades de planeación, para lo cual se conformaran comisiones permanentes o transitorias.
5. Formular recomendaciones a las demás autoridades sobre el contenido y la forma del plan y conceptuar en términos del presente acuerdo, sobre el proyecto del plan de desarrollo presentado a su consideración por el gobierno local.
7. Conceptuar sobre el componente prioritario denominado "gasto publico social" del plan de desarrollo y sobre el presupuesto y el plan de inversiones, establecido por el Art. 350 y artículo 41 y siguientes de la constitución política de 1.991.
8. Emitir concepto periódico sobre la correspondencia de gestión de la administración local con el plan de desarrollo.
9. Elegir y renovar a los miembros de la mesa directiva y Aprobar las actas y documentos
10. Dictar su reglamento y modificarlo cuando lo considere pertinente
11. Definir las condiciones que requiera el funcionamiento del consejo.
12. Hacer efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo y en el seguimiento y evaluación de los mismos.
13. Participar en la construcción del sistema municipal, departamental y nacional de planeación.
14. Desarrollar procesos de formación ciudadana para la planeación participativa, y el control social en cumplimiento del plan de desarrollo.
15. Las demás que establezca su reglamento interno, que correspondan con su naturaleza y que no estén en contra de la constitución y la Ley.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Las autoridades locales de planeación y de participación, prestarán al “Consejo municipal de planeación”, el apoyo institucional y logístico para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sanción.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en su totalidad, las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo municipal de Providencia (N) a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil cuatro (2004).

EDISON EDGARDO YELA
Presidente .

OMAR NARVAEZ
Secretario

.3.1.2 **Decreto de Alcaldía:**

DECRETO No 005

(Marzo 8)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE PROVIDENCIA**

El Alcalde municipal de Providencia (N), en uso de sus atribuciones legales y constitucionales; y en especial las que le confieren el artículo 339 de la constitución política de 1.991, ley 152 de 1.994, demás disposiciones legales concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que corresponde al Alcalde municipal, dirigir y coordinar la acción administrativa y gubernativa del mismo, y actuar como gestor y promotor del desarrollo.
2. Que es función del gobierno municipal conforme a la Constitución Política y a la ley, adelantar la planeación y promoción del desarrollo económico y social dentro de sus territorio.
3. Que la ley orgánica de planeación para cumplir dichos fines estatales, organizo, entre otras autoridades, a los "Consejos Territoriales de Planeación municipal", los que se integrarán, con amplia representación social e institucional.(Ley 152 de 1994)
4. Que en desarrollo de la citada ley, el Honorable concejo municipal, mediante Acuerdo No. 05 del 28 de febrero de 2.004, dispuso la integración del "Consejo

municipal de planeación” de Providencia (N), integrado, por representantes de todos los sectores comunitarios del Municipio.

5. Que mediante sendas actas que reposan en los archivos del municipio, los diferentes sectores sociales, comunitarios e institucionales, presentaron al ejecutivo sus ternas de candidatos a ocupar las diferentes curules en el “Consejo municipal de planeación”

6. Que, es deber del Alcalde, designar a los integrantes del “Consejo municipal de planeación”, de las diferentes ternas que fueron presentadas a consideración del ejecutivo municipal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el “Consejo municipal de planeación” de Providencia, así:

1. MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ, identificada con la CC. No. 27.538.346 de Providencia, en representación de la EPS Salud Cóndor.

2. GEMA ISABEL CIFUENTES, identificada con la CC. No. 59.794.613 de Providencia, en su calidad de Presidenta de la Asociación de discapacitados “Mi bello Refugio”.

h) 1 Representante del sector cultural y deportivo

1. DIÓGENES IPUJAN, identificado con la CC. No. 13.064.845 de Tuquerres.

i) 1 Representante del sector ecológico

1. NELSY NARVÁEZ ASCUNTAR, identificada con la CC. No. 59.826.317 de Pasto, representante de la asociación "Crea Futuro".

ARTICULO SEGUNDO.- El "Consejo municipal de planeación" que se conforma mediante el presente decreto, se dará su propia dirección, organización y funciones, conforme a lo establecido en la constitución, la ley y el acuerdo que reglamenta su existencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal de Providencia a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

1.3.13 **Instalación :**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

En el municipio de Providencia, Departamento de Nariño, el día ocho (8) de marzo de dos mil cuatro (2.004) en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Providencia, se reunieron el señor Secretario de Gobierno en representación del Alcalde del Municipio y las siguientes personas, integrantes del consejo municipal de Planeación, conformado mediante decreto No. 005 del 8 de marzo de 2.004,

emanado del despacho de la alcaldía municipal de Providencia: 1. LUIS OLMEDO PANTOJA Identificado con la CC. No. 87.800.008 expedida en Samaniego, en su calidad de presidente de la JAC Vereda Villanueva; 2. LAUREANO TORO, identificado con la CC. No. 5.372.755 expedida en Tuquerres, en su calidad de presidente de la JAC Vereda la Florida- San Francisco; 3. JOSE MANUEL ROMO Identificado con la CC. No. 5.327.976 expedida en Samaniego, representante del corregimiento de Guadrahuma. 4. JOSE FELIX AYALA, Identificado con la CC. No. 98.410.313 expedida en Samaniego, representante de la vereda Santa Lucía – El Rosario; 5 ROSALBA JANETH CASTRO, identificada con la CC. No. 66.989.442 de Cali, representante de la asociación de madres Cabeza de familia “Mundo Mujer”; 6. HECTOR MARINO AYALA, identificado con la CC. No.13.066.166 expedida en Tuquerres; 7. HERMINSUL ARTEAGA, identificado con la CC. No. 13.009.653 de Ipiales. 8. JOSE FLORENCIO RODRÍGUEZ, identificado con la CC. No. 1.902.153 de Providencia; 9. Rvdo. P. MAURICIO YANDAR, Párroco Providencia; 10. JUAN VALLEJO, identificado con la CC. No. 5.372.676 de Tuquerres, en su calidad de directivo docente. 11. EFRÉN ASCUNTAR, identificado con la CC. No. 5.371.353 de tuquerres en su calidad de Jubilado del Magisterio. 12. MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ, identificada con la CC. No. 27.538.346 de Providencia, en representación de la EPS Salud Cóndor. 13. GEMA ISABEL CIFUENTES, identificada con la CC. No. 59.794.613 de Providencia, en su calidad de Presidenta de la Asociación de discapacitados “Mi bello Refugio”. 14. DIÓGENES IPUJAN, identificado con la CC. No. 13.064.845 de Tuquerres 15. NELSY NARVÁEZ ASCUNTAR, identificada con la CC. No. 59.826.317 de Pasto, representante de la asociación “Crea Futuro”. Al efecto se desarrolló el siguiente orden del día: 1. Llamado de lista y verificación de quórum. 2. Lectura del Decreto que conforma el Consejo Municipal de Planeación de Providencia. 3. Elección de Junta Directiva del Consejo. 4. proposiciones y varios. AL PRIMER PUNTO: Se realizó el llamado de lista y verificación de quórum. No contestaron a lista los señores: JUAN VALLEJO, Rvdo. P. MAURICIO YANDAR y GEMA ISABEL CIFUENTES. AL SEGUNDO PUNTO:

Se dio lectura al decreto No. 005 del 8 e marzo de 2.004 que conforma el Consejo Municipal de Planeación de Providencia. AL TERCER PUNTO: Se eligió la Junta Directiva del Consejo municipal de Planeación, la misma que quedó conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE: José Efrén Ascuntar, quien fue elegido por aclamación; VICEPRESIDENTE: Luis Olmedo Pantoja ; quien fue elegido con 8 votos; SECREATRIA: Martha Lucía Rodríguez, quien fue elegida por 6 votos . La asamblea decidió además, crear el cargo de TESORERO y en el mismo se eligió a JOSE FLORENCIO RDRIGUEZ con 7 votos. AL cuarto punto DE PROPOSICIONES Y VARIOS, el señor Secretario de Gobierno, tomó el juramento de rigor a lis integrantes del Consejo municipal de Planeación y a los miembros de su Junta Directiva, quienes prometieron cumplir bien y lealmente los deberes de sus cargos. En el mismo punto, los técnicos consultores del Plan de desarrollo municipal, realizaron una amplia inducción sobre los alcances, competencia, funciones del Consejo, lo mismo que sobre la importancia de los procesos de planeación para el desarrollo del Municipio.

En constancia se firma en el Municipio de Providencia, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2.004).

JOSE EFEREN ASCUNTAR

Presidente

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ

Secretaria

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conformación. El Consejo de Gobierno municipal de Providencia, el estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a) Alcalde municipal
- b) Secretario de gobierno municipal
- c) Secretario de obras públicas
- d) Director del ente deportivo
- e) Director local de salud
- f) Director de la UMATA
- g) Coordinador de desarrollo comunitario
- h) Coordinador de cultura
- i) Administrador de servicios públicos domiciliarios
- j) Tesorero municipal
- k) Inspector de Policía municipal

ARTICULO SEGUNDO: Reuniones. Las reuniones del Consejo de Gobierno del municipio serán convocadas por el Alcalde municipal (Quien las presidirá), conforme lo establezca la ley o cuando el ejecutivo lo crea necesario. En caso de ausencia del alcalde corresponde presidir las reuniones al Secretario de Gobierno municipal. El secretario de Gobierno ejercerá como secretario del organismo.

ARTICULO TERCERO: Funciones. Son funciones del Consejo de Gobierno municipal:

- a) Servir de organismo consultivo del gobierno local en materia económica y social (COMPES).
- b) Servir de organismo consultivo del gobierno local en materia de convivencia, paz y orden público.
- c) Servir de organismo consultivo del gobierno local en materia de formulación y ejecución del programa de gobierno y los planes de desarrollo municipal.
- d) Servir de organismo consultivo del gobierno en materia de dirección administrativa.
- e) Las demás que le correspondan conforme a la ley y las que le asigne el Alcalde municipal.

ARTICULO CUARTO: Actas. De cada reunión del Consejo de Gobierno, se levantará las correspondientes actas, las cuales se foliarán en forma consecutiva, se firmarán por el Alcalde y el Secretario de Gobierno y se archivarán en un libro que para el efecto se disponga, el cual permanecerá bajo la custodia del Secretario de Gobierno municipal.

ARTICULO QUINTO: Decisiones. Las determinaciones del Consejo de Gobierno municipal se denominarán DECISIONES y se elevarán a decretos o resoluciones, cuando así lo decida el ejecutivo municipal.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía municipal de Providencia a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2.004).

JORGE GUILLERMO BRAVO R.

Alcalde Municipal

1.3.2.2 **Instalación :**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GOBIERNO

En el Municipio de Providencia, departamento de Nariño, el día ocho (8) de marzo de dos mil cuatro (2.004), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Providencia, se reunieron: el señor Secretario de gobierno municipal en representación del Alcalde del Municipio; Secretario de obras públicas, Director del ente deportivo, Director local de salud, Director de la UMATA, Coordinador de desarrollo comunitario, Coordinador de cultura, Administrador de servicios públicos domiciliarios, Tesorero Municipal, Inspector de Policía municipal; con el propósito de cumplir con el acto de instalación del Consejo Municipal de Gobierno que hará

las veces de Consejo Municipal de Política económica y social (COMPES) y aprobar las dimensiones y componentes del Plan de Desarrollo 2.004 – 2.007, para el Municipio de Providencia. Al efecto se desarrolló el siguiente orden del día: 1. Llamado de lista y verificación de quórum. 2. Lectura del Decreto que conformación el Consejo Municipal de Planeación de Providencia. 3. Instalación del Consejo de Gobierno municipal; 4. Discusión y aprobación de dimensiones y componentes de Plan Integral de Desarrollo Municipal. 5. proposiciones y varios.

AL PRIMER PUNTO: Se realizó el llamado de lista y verificación de quórum; Contestaron a lista la totalidad de integrantes; se excusó el señor Alcalde por motivos de salud, delegando su representación en el señor Secretario de Gobierno.

AL SEGUNDO PUNTO: Se dio lectura al decreto que conforma el Consejo Municipal de Planeación de Providencia. AL TERCER PUNTO: Se dio formal instalación al Consejo de Gobierno del Municipio; el señor Secretario de Gobierno tomó el juramento de rigor a los integrantes del consejo, quienes juraron cumplir el mandato constitucional y legal en ejercicio de sus funciones. AL CUARTO PUNTO. Se discutieron y aprobaron las dimensiones y componentes del Plan de Desarrollo Municipal de Providencia así: a) COMPONENTES: Plan de desarrollo 2.001 –2.003; Esquema de ordenamiento territorial; Planes sectoriales de salud, educación, agropecuario, estado sanitario y ambiental, deporte y cultura: b) DIMENSIONES: DIMENSION SOCIAL que comprende: Historia, Cultura, Demografía, Organización y Participación, Población Vulnerable y Desarrollo Humano. DIMENSIÓN ECONOMICA que comprende: Vocación Productiva y Tenencia de Tierras, Sustitución y Diversificación, Autogestión y Economía Solidaria. DIMENSION DE INFRAESTRUCTURA, que comprende: Servicios Públicos, Vivienda, Servicios Sociales y Vías de Comunicación. DIMENSIÓN AMBIENTAL, que comprende: Planeación para el Manejo Ambiental, Educación Ambiental, Control y Recuperación Ambiental. DIMENSIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL, que comprende: Cultura, Política y Relación de Poder, Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Municipal, Organización de la Sociedad Civil, Gobernabilidad, Paz y

Convivencia. AL CUARTO PUNTO: Se propuso por parte del Consejo de Gobierno Municipal que el Plan de Desarrollo sea el resultado de un amplio proceso consultivo con los diferentes sectores existentes en el Municipio de Providencia.

En constancia se firma en el Municipio de Providencia, el día () del mes de de dos mil cuatro (2.004).

JORGE GUILLERMO BRAVO R.

Alcalde Municipal Providencia

CARLOS YELA C.

Secretario de Gobierno

CAPITULO II

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

2.1 **Reseña histórica:** Sobre la fundación del municipio de Providencia no existen referencias claras; sin embargo se acepta la teoría en el sentido que sus fundadores fueron los hermanos Joaquín, Simón y Evangelista Rodríguez, dirigidos por el padre Fernando Arévalo de Yascual.

Se dice que los fundadores eligieron entre tres sectores el sitio actual donde se erige la cabecera urbana; tales sectores fueron: La Palma (Villa María); El Salado Bellaco (La Floresta) y Alpud como sitio definitivo. Así pues, la primera denominación de la población fue ALPUD.

Según documentos encontrados en 1.890 y 1891, se sabe que luego de la denominación de ALPUD, le siguieron otros nombres como PUIRAN y PUCHIRAN, relacionados con el agua ácida existente en los salados terrenos de la Floresta y Betania.

En el año de 1.892 toma el nombre de BRICEÑO, homónimo de un caserío del distrito de Yascual, Estado Soberano del Cauca; por esa misma época se dice que llegaron a la población muchas familias que incrementaron la población y contribuyeron a su desarrollo. En poco tiempo se construyó un convento Franciscano en el barrio Campanario, símbolo espiritual de BRICEÑO.

En el año 1.951 los líderes del pueblo se reunieron con el propósito de cambiar su nombre a raíz de la dificultad en la comunicación telegráfica. Decidieron entonces, llamarla PROVIDENCIA, como jurisdicción de Túquerres, Departamento de Nariño.

El municipio de Providencia es uno de los de más reciente creación en el departamento de Nariño; fue reconocido como entidad territorial mediante ordenanza No. 034 del 27 de noviembre de 1.992, sancionada el 9 de febrero de 1.993.

En la primera década de su emancipación, Providencia ha descontado un largo trecho de progreso en todos los campos; muestra de ello es el alto índice de cobertura de los servicios públicos y sociales, el mejoramiento de su infraestructura básica, el fortalecimiento de sus finanzas, la efectiva disminución de las tasas de morbimortalidad y en general el mejoramiento de la calidad de vida que hoy ostenta el municipio.

2.2 **Posición geográfica, límites y localización:**

El municipio de Providencia se ubica al sur de la región andina, a 1° y 6´ de latitud norte y 7°, 7´ y 37" al oeste del meridiano de Greenwich.

Dista 85 kilómetros de la capital del departamento de Nariño; su temperatura oscila entre los 8 y los 19° centígrados; dentro de su territorio registra alturas que van de los 1.700 a los 3.000 metros sobre el nivel del mar y su nivel de precipitación promedio anual es de 1.500 mm.

Providencia limita al norte con el municipio de Samaniego y Guitarrilla; al sur con los municipios de Guitarrilla y Túquerres; al oriente con el municipio de Samaniego y al occidente con los municipios de Santacruz Guachavez y Túquerres.

El área aproximada del municipio de Providencia es de 44,03 kilómetros cuadrados

con diversos pisos térmicos, lo que le permite gozar de variedad de climas y poseer una rica biodiversidad.

2.3 División político administrativa:

El municipio de Providencia tiene una extensión de 44,03 kilómetros cuadrados que corresponden al 0.21% del territorio del departamento de Nariño.

Para efectos del cabal ejercicio de la administración y el gobierno, el municipio de Providencia se encuentra dividido políticamente en dos grandes sectores: a) La cabecera municipal y b) el corregimiento de Guadrahuma con sus doce (12) veredas.

CUADRO No. 3
DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

SECTOR	CORREGIMIENTO	VEREDAS	
Rural	Guadrahuma	Santa Lucía	Villa Nueva
		Guadrahuma	
	El Salado	Salado Grande	Placer
		Tandayán	Villa María
	San Francisco	Guanamá Chiquito	La Florida
		San Francisco	
Urbano	Especial	La Floresta	Ranchería
		Betania	Cabecera Mpal

2.4 **Sistema de riesgos y amenazas:** El municipio de Providencia cuenta con un plan local de emergencias y contingencias formulado en el año 2.003. Según dicho plan, el siguiente es el resumen de amenazas que se registran con mayor riesgo:

CUADRO No. 4

AMENAZAS QUE SE REGISTRAN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

AMENAZAS	AREA DE INFLUENCIA	ORIGEN	TIPO DE RIESGO
Sismos	Jurisdicción municipio	Fallas geológicas, Mov. Placas tectónicas	Leve
Vulcanismos	Jurisdicción del municipio	Volcanes: Galeras y Azufral	Leve
Erosión	Veredas: Tandayán, Rosario, Villa María, Salado, Floresta, Sta. Lucía, Ranchería	Deforestación, uso inadecuado del suelo.	Leve
Deslizamientos	Veredas: Guadrahuma, el Salado, Ranchería, Villa María	Deforestación, uso inadecuado del suelo.	Leve
Incendios forestales	Jurisdicción municipio	Tala bosques, quemas indiscriminadas	Alto
Otros incendios	Jurisdicción del municipio	Mal estado redes, malas instalaciones	Medio
Accidentes tránsito	Red vial del municipio	Mal estado vías y autos; imprudencia	Medio
Sequías	Veredas: Tandayán, Sta. Lucía, Placer, Florida, Sn. Francisco	Heladas, veranos.	Medio
Fenómenos del Pacífico	Jurisdicción del municipio	Cambios climáticos anormales	Medio
Epidemias, endemias, pandemias	Jurisdicción del municipio	Plagas, basuras, aguas servidas	Medio

Fuente: EOT municipal.

El municipio cuenta con un grupo operativo de la Defensa Civil Colombiana integrado por 23 efectivos y entrenado para la atención básica de emergencias y comunicaciones.

A partir del año 2.000, el municipio cuenta con un Comité Local para la Prevención y atención de desastres COLPAD en el cual participan entidades del sector público, privado y comunitario presidido por el Alcalde, acorde con los lineamientos fijados por el Sistema Nacional Para la Prevención y Atención de Desastres.

El inventario de equipos, vehículos y efectivos para rescate y operación es aceptable; sin embargo, el COLPAD se encuentra directamente vinculado al Comité Regional y al sistema nacional para la prevención y atención de desastres, a fin de lograr el apoyo que requiera determinada contingencia.

2.5 **Demografía:** La información del Departamento Nacional de estadística DANE, indica que la población del municipio de providencia para el año 2.005 será de 13.830 habitantes, de los cuales 3.320 se localizan en la cabecera municipal y 10.510 en el sector rural.

CUADRO No. 5
PROYECCIÓN POBLACIONAL 2.004-2.005

AÑO	TOTAL	CABECERA	RESTO
2.004	13.571	3.206	10365
2.005	13.830	3.320	10510

Fuente: DANE

2.5.1 **Población según sexo:** El análisis de población según sexo en el municipio indica que un 50.2% son hombres, mientras el 49.8% son mujeres.

2.5.2 **Población según rango de edad:** En todo estudio social es preciso considerar los rangos de edad de la población, a fin de proyectar el mejoramiento de las condiciones de bienestar; el número de habitantes y su clasificación etérea define el tipo de demandas sociales que el municipio debe atender.

El grupo poblacional mas numeroso en el municipio de providencia es el que oscila entre los 15 y los 40 años de edad; y el de menor población es el que comprende menores de un (1) año. Así lo indica el siguiente cuadro:

CUADRO No. 6

POBLACIÓN POR EDAD	%
Menores de un año	1.4 %
De 1 a 4 años	9.3%
De 5 a 14 años	26.9%
De 15 a 44 años	46.9%
De 45 a 59 años	9.8%
Mayores de 60 años	5.6%

Fuente: DANE

2.5.3 **Tasa de natalidad y mortalidad:** La tasa de natalidad en el municipio es moderada; los nacimientos que se registran en el SSSS municipal alcanzan un 2%, mientras que las defunciones son del 0.66%.

CUADRO No. 7
TASA DE NATALIDAD Y MORTALIDAD COMPARADA

NATALIDAD	Promedio Departamental 2.34% Promedio Municipal 2.0%
MORTALIDAD	Promedio Departamental 1.00% Promedio Municipal 0.66%

Fuente: DANE –SSSS Municipal.

El promedio departamental de natalidad es de 2.34; Providencia en el año 2.002 alcanza un porcentaje de 2%; el 0.34% por debajo del promedio departamental, se debe a la aplicación de programas extramurales de educación en salud reproductiva realizada por el sistema de seguridad social en salud del municipio.

El promedio de natalidad de los últimos 6 años alcanza el 2%; y en cuanto a la mortalidad se relaciona directamente con la salud y educación de sus habitantes. El 0.66% en promedio de los últimos años es inferior a la tasa de mortalidad departamental que sobrepasa el 1%. Ello obedece a que el nivel de conflicto y violencia en el medio ha bajado sustancialmente en los dos últimos años.

2.5.4 Inmigración y emigración: La inmigración se limita a situaciones puntuales, cuando profesionales, técnicos o empleados de entidades privadas o gubernamentales, cumplen un ciclo de labor en el municipio.

La emigración no se detecta en forma evidente en el municipio; y pese a que las condiciones económicas de la población son limitadas, garantizan cierto nivel de estabilidad demográfica.

La agricultura es deficiente y ello incide notoriamente en la inestabilidad poblacional; en épocas de recesión y crisis, quienes no encuentran trabajo en

labores agrícolas o pecuarias, se ven obligados a emigrar a otros lugares en pos de mejores condiciones de vida para sí y su familia; los lugares preferidos son la capital del departamento y el Putumayo; en la mayoría de los casos sus expectativas no son satisfechas lo que provoca el regreso a su lugar de origen.

El desplazamiento forzado es otra causa de movilidad poblacional; según informe de la Red de Solidaridad Social de Nariño, para diciembre de 2.002, el municipio de Providencia registraba un total de 13 familias desplazadas llegadas a su territorio equivalente a 58 personas, lo que representa un 0.21% del total del departamento de Nariño.

2.6 **Economía:** La economía en el municipio de Providencia es esencialmente agrícola y pecuaria; los renglones de mayor dinámica lo ocupan el fique, maíz, papa, trigo, café y pastos.

CUADRO No. 8

TIPO DE PRODUCTO	HECTÁREAS CULTIVADAS
Maíz	230
Papa	100
Trigo	105
Fique	400
Café y plátano	60
Pastos	40

Fuente: Programa agropecuario municipal

La microempresa, el transporte, el comercio y los servicios son generadores de riqueza en menor escala.

2.6.1 Población económicamente activa PEA:

De acuerdo a factores económicos como la actividad productiva y oferta de mano de obra; la explosión demográfica, el nivel educativo y la oferta y demanda de mercad, activadas por procesos de urbanización, migración y cambios en la participación laboral, se mide la condición de empleo en el municipio de Providencia dentro de un proceso de desarrollo integral.

Una variable económico demográfica que determina el nivel de empleo en el municipio es la **población económicamente activa (PEA)**, cuya función es la producción de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades.

Para el año 2.002, en el municipio de Providencia el 52.% de la población se encontraba en edad de trabajar. La PEA. del municipio de Providencia era entonces de unas 7.500 personas con edades comprendidas entre los 15 y los 59 años de edad. De dicha población, un 56% son hombres y el 44% son mujeres. La población en edad de trabajar se distribuye así:

Un 25% en el casco urbano y el 75% restante se localiza en el sector rural. No se considera para el cálculo de la PEA las personas que se encuentran estudiando, las amas de casa, pensionados, ancianos y discapacitados. Se considera población ocupada aquella que trabaja o desempeña una tarea o función manual, intelectual, profesional o técnica que le genera ingresos para sus subsistencia.

La participación del **sector primario** agrícola, emplea el 75% de mano de obra, mientras la producción pecuaria alcanza el 15% y otras actividades el 10% de la ocupación productiva.

Dentro del **sector secundario**, la microempresa ocupa el 65% de la producción y empleo, mientras los oficios de transformación (Pequeña industria) representan el 25% y los oficios varios un 10%.

El **sector terciario** emplea en el comercio un 25%,; el sector público un 35% y los servicios un 40%.

De lo anterior se deduce que la producción agrícola y pecuaria, la microempresa y los servicios ocupan el mayor porcentaje de la fuerza laboral de la población económicamente activa del municipio.

2.6.2 Indicadores NBI

Según las estadísticas del DANE, los indicadores de necesidades básicas insatisfechas en el Municipio son los siguientes:

CUADRO No. 9
PERSONAS CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS NBI

ZONA	PERSONAS CON NBI	%
CABECERA	1.960	97.9
RESTO DEL MUNICIPIO	7.163	95.9
TOTAL	9.123	96.9

Fuente: DANE

Los principales indicadores de NBI en el Municipio de Providencia se discriminan de la siguiente forma:

CUADRO No. 10

INDICADORES QUE CONFORMAN EL INDICE DE NBI EN EL MUNICIPIO

ZONA	PERSONAS SIN VIVIENDA	PERSONAS SIN SERVICIOS	PERSONAS EN HACINAMIENTO	PERSONAS CON INASISTENCIA	PERSONAS EN MISERIA
CABECERA	1.792	1.819	1.035	368	1.758
RESTO MUNICIPIO	6.647	3330	4.828	1.432	5.940
TOTAL	9439	5.149	5.863	1.800	7.698

Fuente: DANE.

El índice de necesidades básicas insatisfechas según el SISBEN del municipio es del 43% e identifica como indicadores los siguientes aspectos: a) Demanda de agua potable; b) Demanda de alcantarillado; c) Carencia de saneamiento básico.

2.6.3 Actividad económica:

La economía del municipio de Providencia es de pan coger, dedicada al autoconsumo y en mínima escala a la comercialización; se basa primordialmente en la **producción agrícola** no tecnificada con énfasis en el fique, el maíz y la papa. No se cuenta con organización sólida de productores ni con sistemas de acopio y mercadeo.

La variedad climática sin embargo, permite el cultivo del café, la caña panelera y árboles frutales; todos sin embargo, enfrentan la baja sustentación de precio para los productos, la proliferación de intermediarios y la falta de mercados para la comercialización de los mismos.

En menor escala se desarrolla la **ganadería** en forma tradicional y otras **actividades pecuarias** se generan en forma espontánea, sin ningún tipo de asistencia técnica, sin apoyo financiero, con pérdida constante de la fertilidad de los suelos, elevados precios de los insumos y alta incidencia de intermediarios con la consecuente insostenibilidad de precios.

La UMATA municipal no tiene la capacidad operativa para atender la demanda que generan los pequeños y medianos productores del campo.

El municipio no ha implementado proyectos de riego, conducentes a mitigar al impacto que producen en la economía agraria los prolongados períodos de sequía que con frecuencia azotan al municipio.

La microempresa se refleja en la producción de empaque de fique en menor escala, con tecnología rústica, sin mayor capacidad competitiva y con bajo nivel de ingresos para el núcleo familiar que generalmente es el que aporta la mano de obra en este renglón.

Otras actividades económicas como **el comercio** se desarrolla en menor escala casi exclusivamente en la cabecera municipal; se calcula que el índice de desempleo en el municipio no es inferior al que registra la nación o el departamento y se aproxima al 20%.

2.6.4 Tenencia de la tierra:

Según información utilizada por el DANE, se consideran cinco las principales relaciones jurídicas de tenencia de la tierra: Propietarios, arrendatarios, aparceros, colonos y comuneros.

La propiedad es la forma de tenencia dominante en el municipio de providencia, con un 85%, El principal conflicto de tenencia es la titularidad; son numerosos los casos de **falsa tradición**, lo cual limita la financiación de proyectos productivos y perjudica la negociación de inmuebles, que por tal motivo adquieren bajo precio .

El INCORA ha intervenido en la titulación de baldíos; hasta finales del año 2.001, se habían titulado 29 predios correspondientes a 39 hectáreas; otras 103 solicitudes correspondientes a 245 hectáreas se prevé que sean absueltas en forma progresiva.

El minifundio es la característica general en el municipio; la aparcería es un fenómeno presente, aunque menos difundido y se manifiesta a través de formas de asociación con propietarios y arrendatarios, esencialmente para la producción agrícola.

Los arrendatarios no superan la modalidad de aparcería; sin embargo tampoco tienen mayor relevancia. Y el colonato es característico de las zonas altas, y se presenta con grave riesgo para la sostenibilidad ambiental. La propiedad comunal en el municipio es inexistente; pues no se registran comunidades indígenas con sus resguardos y cabildos legalmente reconocidos.

La distribución porcentual de tenencia de la tierra en el municipio de Providencia

es el siguiente:

CUADRO No. 11
TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO

FORMA DE TENENCIA	%
Propietarios	85%
Arrendatarios	3.75%
Aparcería	1.14%
Colonos	3%
Comuneros	0%
Otros	7.11%

Fuente: DANE, Programa agropecuario municipal, esta investigación.

La distribución de la tierra es esencialmente de minifundio; el tamaño promedio de los predios rurales es el siguiente:

CUADRO No. 12
TAMAÑO PROMEDIO DE PREDIOS

TAMAÑO DE PREDIOS	%
Menores de 1 hectárea	32%
Entre 2 y 3 hectáreas	56%
Entre 3 y 4 hectáreas	8%
Mas de 5 hectáreas	4%

Fuente: Programa agropecuario municipal

2.6.4 **Estratificación socioeconómica urbana y rural:**

La estratificación socioeconómica del municipio de providencia fue realizada los resultados se resumen en el siguiente resumen:

a) **Estratificación**

En la cabecera municipal fueron estratificadas viviendas localizadas en la zona urbana densa, lo que representa el 100% de predios habitados para esa época.

CAPITULO III

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

3.1 **Diagnóstico Institucional:**

La situación municipal a comienzos del actual período de gobierno, vista con la óptica institucional es la siguiente:

3.1.1 **Estructura orgánica municipal:**

El municipio de Providencia cuenta con la siguientes estructura de administración y gobierno:

- a) Concejo Municipal
- b) Personería municipal
- c) Alcaldía municipal

A su vez, la Alcaldía municipal comprende las siguientes dependencias, a través de las cuales cumple su función pública:

- a) Secretaría de gobierno
- b) Secretaría de obras y servicios públicos
- c) Dirección local de salud
- d) Coordinación de desarrollo comunitario
- e) Coordinación de la UMATA
- f) Tesorería municipal
- g) Inspección de Policía
- h) Ente deportivo

3.1.2 Desarrollo Institucional y capacidad de gestión

El municipio registra importantes falencias en materia de infraestructura administrativa y equipamiento urbano y rural para la prestación de servicios públicos y sociales.

La administración municipal de providencia cuenta con instalaciones físicas en aceptables condiciones; sin embargo, requiere una pronta adecuación, lo mismo que la reposición de equipos y la inmediata instalación de programas actualizados para el manejo de presupuesto, contratación, nómina, almacén, contabilidad, y recaudo de impuestos municipales.

La capacidad de gestión del municipio es limitada en cuanto carece de sistemas de información, falta capacitación del talento humano, la oferta técnica y profesional es escasa, los sistemas de conectividad son incipientes y los niveles de autogestión comunitaria son una mera expectativa.

3.2 Diagnóstico de servicios sociales

El municipio presenta bajos niveles de desarrollo social y humano, en cuanto la infraestructura, cobertura y calidad en la prestación de los servicios sociales es aún muy limitada como a continuación se detalla:

3.2.1 Situación educativa

Las instalaciones físicas de los establecimientos educativos es aceptable; en su mayoría corresponde a construcciones de cemento, hierro y ladrillo, con cubiertas en eternit o placas de concreto, seguras y funcionales, puertas y ventanearía en metalmecánica.

En la totalidad de instituciones educativas del municipio se presta el servicio de restaurante escolar; sin embargo, muchas de ellas carecen de infraestructura, dotación y equipamiento óptimos.

De los 14 establecimientos educativos, cuatro poseen biblioteca escolar; y apenas un 50% de los mismos cuenta con salón múltiple y espacios para la recreación y el deporte. La mayor urgencia la presentan las escuelas de Santa Lucía, Tandayán, La Floresta y Guanamá. La dotación de equipos de informática ha mejorado sustancialmente; sin embargo, aún resulta insuficiente.

El material didáctico es limitado y obsoleto en la mayoría de establecimientos; el equipo de primeros auxilios y botiquines escolares existe en contados casos y no reúne las condiciones mínimas exigidas; Los equipos de laboratorio en el colegio nacionalizado de providencia son insuficientes y obsoletos. Se requiere además, un nuevo vehículo para el transporte de estudiantes de las veredas vecinas.

Los servicios de acueducto, alcantarillado y electrificación existe en la mayoría de centros educativos aunque en muchos de ellos aún son inadecuados; los establecimientos de Santa Lucía y Ranchería registran la mayor prioridad en materia de acueducto y alcantarillado.

Las escuelas de: Villa María, La Florida, El Rosario, San Francisco, Tandayán, La Floresta, Villa Nueva y Guanamá requieren urgente atención en materia de saneamiento básico. Muchos establecimientos carecen de cerramiento, con grave riesgo para la seguridad de elementos y equipos; tampoco se cuenta con servicio de celaduría.

La dificultad radica en la carencia de recursos y la falta de autonomía en la toma de decisiones, unida a la apatía del docente frente a las innovaciones educativas; la deficiente orientación pedagógica y la heterogeneidad en el nivel académico del docente, lo que impiden su desarrollo cualitativo; además que las autoridades locales anteponen el criterio político a la técnica y la pedagogía.

En el municipio de Providencia funcionan 14 instituciones educativas. 12 de ellas se localizan en el sector rural y 2 en el sector urbano. En la cabecera municipal funciona una institución educativa del nivel preescolar y primaria y una institución del nivel secundaria. En el sector rural, 12 instituciones son de educación primaria y solo 3 de ellas cuentan con el nivel preescolar.

En la actualidad Al colegio Nacionalizado de Providencia se fusiono la escuela urbana; el resto de escuelas son instituciones educativas independientes.

a) **Nivel preescolar**

Solo cinco instituciones cuentan con el nivel preescolar; una de ellas se localiza en el casco urbano. Las cuatro restantes pertenecen al sector rural (Villa María, La Trocha, San Francisco y Guanamá). Un total de 55 estudiantes reciben educación preescolar en el municipio.

b) **Nivel primaria:**

En la mayoría de instituciones del nivel primaria, los alumnos matriculados se concentran en los grados 1° al 3°, mientras en los grados 4° y 5° el número de alumnos matriculados es mucho menor que la demanda, lo cual indica la existencia de un alto grado de desescolarización. Un total aproximado de 575 estudiantes reciben educación primaria en el municipio.

Las precarias condiciones económicas de la población, las largas distancias, el trabajo a temprana edad, la falta de conectividad entre otras causas provocan deserción escolar en este nivel educativo.

c) **Nivel secundaria**

El Colegio nacionalizado mixto Providencia es la única institución que ofrece nivel secundaria en el municipio. Unos 289 estudiantes reciben educación secundaria en el municipio de Providencia. De 15 estudiantes que en promedio egresan anualmente de la básica secundaria, solo un 20% continúan estudios de educación superior.

CUADRO No. 13
COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO

INSTITUCIÓN	NUMERO DE ALUMNOS	DOCENTES	R: ALUMNO/ DOCENTE
Inst. Ed. Col. Nacionalizado Providencia **	381	23	16.5
Inst. Ed. Rural Mixta Villa María *	31	2	15.5
Inst. Ed. Rural Mixta Santa Lucía	40	2	20
Inst. Ed. Rural Mixta La Florida	21	1	21
Inst. Ed. Rural Mixta El Rosario	25	1	25
Inst. Ed. Rural Mixta San. Francisco. *	22	1	22
Inst. Ed. Rural Mixta Tandayán	30	2	15
Inst. Ed. Rural Mixta la Trocha *	49	4	12.25
Inst. Ed. Rural Mixta Villa nueva	17	1	17
Inst. Ed. Rural Mixta La Floresta	28	2	14
Inst. Ed. Rural Mixta Salado Grande	47	2	23.5
Inst. Ed. Rural Mixta Guanamá *	61	2	30.5
Inst. Ed. Rural Mixta Guadrahuma	57	4	14.25
TOTAL	809	47	17.21

*Tienen nivel Preescolar ** Tiene todos los niveles
Fuente: Dirección de Núcleo

Del total de la población escolar, 381 estudiantes se encuentran matriculados en el sector urbano y 425 en el sector rural.

El sistema educativo del municipio cuenta con doce (12) directivos docentes: 1 de secundaria (Rector) y 11 de primaria (Directores).

El sistema comprende además, con 16 administrativos, de los cuales 4 ejercen su función en la Institución educativa Colegio nacionalizado de Providencia.

El índice aproximado de analfabetismo según el SISBEN municipal es de un 18%; tal flagelo se enfrenta en asocio con el Departamento de Nariño a través del programa "Nariño, territorio libre de analfabetismo". La cobertura de alfabetización es la siguiente:

CUADRO No. 14
COBERTURA DE ALFABETIZACION

ESTABLECIMIENTO QUE IMPARTE ALFABETIZACION	HOMBRES	MUJERES
Inst. Ed. Rural Mixta El Rosario	17	5
Inst. Ed. Rural Mixta Guadrahuma	16	10
Inst. Ed. Rural Mixta Guanamá	16	6
Inst. Ed. Rural Mixta La Floresta	12	5
Inst. Ed. Rural Mixta la Trocha	18	8
Inst. Ed. Rural Mixta Tandayán	10	10
Inst. Ed. Rural Mixta Villa María	13	19
TOTAL	102	63

Fuente: Dirección de núcleo educativo

3.2.2 Situación de la salud

Desde el año de 1.998, se organizó el Sistema municipal de seguridad social en salud de Providencia y se asumió por parte del municipio, el manejo autónomo de los recursos destinados al sector.

En el curso de los últimos cinco (5) últimos años, el municipio no solo ha consolidado la descentralización del sistema local de salud; en la actualidad adelanta la construcción de una moderna planta física para la IPS municipal, cuyo avance es de un 70%.

El desarrollo institucional del sector salud en el municipio requiere ajustes importantes para lograr una óptima capacidad resolutiva y de gestión. La Dirección local de salud debe asumir la plenitud de sus competencias en materia de administración del fondo local de salud, la ejecución del plan local de salud y el ejercicio del control y vigilancia en la prestación de los servicios.

3.2.2.1 Estructura del sistema local de salud

La Dirección Local de salud no cuenta con una estructura administrativa y con planta de personal definida; no existe quien cumpla la función de Director Local de Salud con grave repercusión en el sistema; dicha función se delega ordinariamente en terceras personas que no cumplen la misión por cuanto deben atender sus propias competencias.

Hacia el futuro la DLS debe ejecutar Las funciones en forma autónoma las que dispone la Ley 715 de 2001..

La prestación del servicio se extiende a las veredas de Guanamá, El Salado, Santa Lucía y Guadrahuma donde existen puestos de salud habilitados

3.2.2.2 Planta de personal y asignaciones sector salud

Como se dijo, no existe estructura orgánica ni planta de personal de la Dirección Local, lo que genera desequilibrio en el funcionamiento del sistema local de Salud y afecta la prestación del servicio.

3.2.2.3 Sistema de información en salud

El municipio cuenta con SISBEN, el cual requiere sin embargo actualización; La IPS municipal cuenta con un sistema de facturación actualizado que permite el adecuado recaudo de ingresos por prestación de servicios; dicho programa permite el análisis de costos, procedimientos, inventarios e indicadores de gestión que suministran información científica, técnica y financiera y cumple con los requisitos que exige el Ministerio en materia de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud RIPS.

La IPS cuenta también con un programa para la sistematización de la contabilidad, nómina, inventarios, cuentas por pagar, proveedores, transferencias a las diferentes ARSs , venta de servicios, lo que permite obtener estados financieros actualizados para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

Lo anterior se da como un diagnostico ya que se debe tener en cuenta que actualmente en la vigencia 2004 la IPS ya se encuentra transformada en ESE

3.2.2.4 Situación financiera del sector salud

Los ingresos del sector salud en el municipio están representados básicamente en aportes del SGP, para el régimen subsidiado de salud y FOSYGA también para este régimen subsidiado; se cuentan además los recursos por la venta de servicios según convenios con las ARS´s.

El municipio no se encuentra en capacidad de cofinanciar proyectos del sector para ampliación de cobertura, sin embargo, el esfuerzo fiscal y la gestión y la austeridad han permitido avanzar con proyectos como la construcción de la nueva sede física de la IPS que se encuentra adelantada en un 70%.

3.2.2.5 Régimen subsidiado:

La población afiliada al régimen subsidiado es representativa en el municipio y se distribuye de la siguiente forma:

CUADRO No. 15

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO

ENTIDAD ASEGURADORA	POBLACIÓN AFILIADA
CONDOR	2610
MALLAMAS	3735
TOTAL MUNICIPIO	6345

Fuente: Plan Local de Salud

3.2.2.6 Sistema de referencia y contrarreferencia:

La falta del Director Local de Salud dificulta la implementación y ampliación del sistema de referencia y contrarreferencia, pues esta es una de sus principales funciones.

sistema que existe en la IPS es aún deficiente, con perjuicio directo para los usuarios del régimen contributivo y subsidiado, que muchas veces resultan privados de recibir atención en centros de mayor complejidad o terminan pagando por servicios cubiertos por el POS.

Pero la población de vinculados es por lo general la más perjudicada ya que por la imperfección del sistema, en muchas ocasiones son catalogados como evasores del sistema y deben por lo tanto asumir el costo de bs servicios prestados por las instituciones públicas y privadas que tienen contrato con el estado.

No existen instrumentos actualizados del subsistema de información y en la generalidad de los casos se remite al paciente a instituciones de mayor complejidad sin que se agote antes el proceso de la contrarreferencia y como se dijo, en muchas ocasiones los beneficiarios se han visto obligados a pagar intervenciones, procedimientos y medicamentos cubiertos por el POS.

El sistema de radiocomunicaciones para la prestación del servicio de urgencias se encuentra en regular estado, lo cual impide garantizar la oportuna e inmediata remisión y atención de pacientes.

3.2.2.7 Desarrollo Institucional y capacidad resolutive del sector

El sector salud en el municipio, requiere fortalecimiento continuo; iniciando por la estructuración de la Dirección Local de Salud, el perfeccionamiento de los sistemas de información, sistema de referencia y contrarreferencia,

3.3 Diagnóstico de desarrollo social y humano:

3.3.1 Población vulnerable

En el municipio de Providencia existe población vulnerable por diferentes conceptos: Familias en estado de miseria o de violencia intrafamiliar, madres cabeza de familia carentes de ingresos, ancianos desamparados, niños desprotegidos o maltratados, desplazados por la violencia y discapacitados.

La capacidad de intervención del municipio para enfrentar esta problemática es muy limitada; existe la Coordinación de desarrollo Comunitario que tiene parte de la competencia, en asocio con el sector salud; sin embargo se requiere mayor articulación funcional y ante todo planeación, equipo de trabajo y recursos.

Se calcula que el 1.3% de la población del municipio sufre discapacidades físicas, sensoriales y mentales; se requiere un "Plan de desarrollo comunitario" que identifique con precisión el verdadero impacto social en este campo, formule los proyectos indicados para enfrentar la situación y permita la gestión de recursos de cooperación departamental, nacional e internacional disponibles para el efecto.

3.3.2 Deporte, recreación y cultura

El deporte, la recreación y la cultura deben ser prioridad en el plan de desarrollo del municipio, si se quiere fomentar el desarrollo social a escala humana.

3.3.2.1 Deporte y recreación

Durante los últimos años, ha mejorado sustancialmente la infraestructura para la cultura, el deporte y la recreación; La construcción del coliseo de deportes, la proyección del estadio de fútbol, la construcción de polideportivos en algunas instituciones educativas y sectores comunitarios son evidencia de este importante avance, lo que no obsta para que el municipio dote de muchos mas espacios de deporte y recreación a la comunidad urbana y rural.

Sin embargo, es preciso acompañar esta política de mejoramiento de la infraestructura con la implementación de programas que contribuyan al aprovechamiento productivo del tiempo libre de la población.

La fundamentación deportiva ha mejorado con la vinculación de personal especializado y la proyección de los talentos locales tiene mejores perspectivas; El ente deportivo a través de sus director y los monitores, hace presencia en el sector urbano y rural y dinamiza la práctica deportiva y recreativa a través de eventos.

No existen clubes organizados ni escuelas de fundamentación deportiva que garanticen la sostenibilidad del proceso. El fútbol de salón, atletismo y baloncesto son los deportes mas populares; lo que no significa que a ellos se limite el interés y la afición del municipio.

3.3.2.2 **Cultura**

El arte y la cultura tienen su expresión en la estructura administrativa del municipio a través de Coordinación de cultura, la dirección de la banda municipal y la escuela de danza.

Existe la Casa de la Cultura del municipio, dotada de una biblioteca pública sistematizada, sin embargo carece de autonomía administrativa y financiera, lo cual limita su desarrollo. Los recursos que el municipio destina a la cultura, incluido el 2% de forzosa inversión, no se dedican a fomentar el talento artístico de los ciudadanos ni a promover su desarrollo afectivo psíquico y espiritual; pues casi en su totalidad son absorbidos por festejos tradicionales.

El municipio no cuenta con un plan de acción cultural que se apoye en el trabajo de pastoral social que realiza la parroquia, las actividades lúdicas que realiza el ente deportivo y esencialmente en el sector educativo, espacio natural de proyección cultural.

Se requiere definir la estructura orgánica del sector cultural a través de la Casa de la Cultura y la urgente definición de objetivos, metas, estrategias y proyectos prioritarios para el sector que se vean efectivamente reflejados en el plan plurianual de inversiones.

3.4 **Diagnóstico sanitario municipal:**

Según la oficina de saneamiento ambiental del municipio, el siguiente es el estado sanitario de vivienda en el sector urbano y rural:

CUADRO No. 16
ESTADO SANITARIO DEL MUNICIPIO

SECTOR	NUMERO DE VIVIENDAS	CON ACUEDUCTO	CON POSO SÉPTICO Y/O ALCANTARILLADO*	CON INODORO
Casco urbano	318	297	278*	291
C. Guadrahuma	101	82	91	88
V. Tandayán	49	38	45	42
V. Villa Nueva	65	54	59	56
V. Guanamá	81	47	72	66
V. Florida	22	16	22	22
V. Salado	37	21	34	32
V. Rosario	31	31	31	28
V. Sta. Lucía	50	38	46	46
V. Ranchería	53	24	47	45
V. Villa María	51	42	48	47
V. Floresta	82	69	74	68
V. Sn. Fcisco.	15	15	15	14
V. El Placer	29	29	26	24
TOTAL	984	803	888	849

Fuente: Oficina de saneamiento municipal.

Se podría asegurar que el municipio de providencia ha alcanzado una importante cobertura en materia de saneamiento ambiental en lo relacionado con acueducto, alcantarillado y disposición de excretas.

De la información antes relacionada se deduce que la cobertura alcanzada es la siguiente: a) En acueducto del 81.6% ; b) Disposición de excretas mediante el sistema de alcantarillado en el casco urbano del 93.3%; c) La disposición de excretas mediante posos sépticos en el sector rural del 61.9% y d) La disposición de inodoros del 86.2%.

3.4.1 Agua potable

El acueducto urbano se surte de la micro cuenca "El Molino", cuya extensión es de unas 116.5 hectáreas; su caudal aproximado es de 40 litros por segundo en tiempo de verano y unos 110 litros por segundo en tiempo de invierno. De dicha fuente se aprovecha un promedio de 15 litros por segundo.

El sistema de acueducto de la cabecera municipal se encuentra en buenas condiciones y se presta el servicio durante las 24 horas; la red de distribución fue recientemente optimizada y la cobertura de suministro como se explica en el punto anterior alcanza un 93.3%, lo que ubica al municipio en una buena condición de saneamiento. Un 4.9% de las viviendas del casco urbano no se conectan a la red de acueducto y acuden a otro tipo de suministro en cuanto su localización está por encima de las cotas de nivel del sistema.

El grado de potabilidad del agua es muy relativo, primero por el grado de contaminación de la fuente con residuos agroquímicos y excretas, lo que produce resultados de impotabilidad según informes de laboratorio de bromatología. La terminación de la planta de tratamiento de agua es un proyecto prioritario y la desinfección del agua ha de ser un proceso continuo, si se quiere evitar enfermedades que aparecen recurrentes en el perfil epidemiológico del municipio.

En el sector rural existen 10 sistemas de abastecimiento de agua; la cobertura del servicio de acueducto es del 75.9 %; de 666 viviendas identificadas, 506 tienen conexión a diferentes sistemas de suministro; un 17% poseen conexión individual a pequeñas fuentes próximas a sus residencias. El agua que se consume en el sector rural no posee ningún tipo de tratamiento, lo que constituye un grave riesgo para la salubridad pública.

CUADRO No 17

PRINCIPALES SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA DEL SECTOR RURAL

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	FUENTE
Acueducto De Guadrahuma	Quebrada Mpio. Guachavéz
Acueducto de Villa Nueva	Quebrada Mpio. Samaniego
Ac: Villa María, El Rosario, Santa Lucía.	Quebrada "El Chorro"
Acueducto de Tandayán	Quebrada Tandayán
Acueducto San Francisco y la Florida.	Quebrada "Las Gemelas" Mpio. Guaitarilla
Acueducto de Ranchería	Quebrada "El Carrisal" - fuentes individuales
Acueducto "El Salado y Guanamá"	Microcuenca "El Salado": fuentes aledañas
Acueducto "El Placer"	Pequeña fuente aledaña

Fuente: Plan de desarrollo municipal

3.4.2 Microcuencas

El grado de deforestación de la micro cuenca "El Molino" que abastece de agua al sector urbano es preocupante por motivos de la expansión incontrolada de la agricultura y el establecimiento de asentamientos humanos en áreas de reserva forestal, por encima de los 3.000 mts. SNM. y requiere atención inmediata por parte del gobierno municipal.

La Microcuenca "La Chorrera" soporta altos niveles de contaminación y atraviesa el casco urbano del municipio; el tratamiento de aguas residuales y la reforestación de las áreas afluentes como las quebradas: "El Chorro", "Los Molinos" y "Ranchería" serían de gran beneficio ambiental.

La Microcuenca "El Salado" ubicada al sur occidente del municipio también es una de las más importantes; las aguas de las pequeñas quebradas aledañas abastecen a las poblaciones de las veredas Guanamá chiquito, el Salado y parcialmente la vereda Tandayán.

La Microcuenca Tandayán si bien es la más pequeña, es una de las más contaminadas; la quebrada "Tandayán" recibe aguas residuales de un gran asentamiento poblacional aguas arriba.

Todas la Microcuencas, además de la contaminación persistente, sufren el impacto de la tala indiscriminada de bosques, lo que amerita la urgente implementación de políticas, planes y programas socioeconómicos y de educación ambiental que mitiguen los peligrosos efectos que repercuten en la población, gravemente amenazada de enfermedades y escasez del vital líquido. La compra de tierras es uno de los proyectos prioritarios.

3.4.3 Alcantarillado

En la cabecera del municipio la evacuación de aguas residuales se realiza mediante el sistema de redes en tuberías de concreto que oscilan entre las 6 y 8 pulgadas mixtas y combinadas; el sistema se encuentra en buen estado y su cobertura alcanza un 87.4%; y al menos un 7% dispone de otro sistema particular; básicamente poso séptico.

El sistema de alcantarillado del casco urbano vierte por cinco emisarios diferentes sobre la quebrada "La Chorrera" sin ningún tipo de tratamiento, con grave repercusión ambiental y de salubridad pública. El municipio adquirió un lote con destino a la construcción de una planta de tratamiento; se requiere por lo tanto construir el emisario final hasta dicho predio y diseñar el sistema de oxidación adecuado que en el corto plazo disminuya el actual impacto contaminante.

El sector rural por razones físico espaciales no posee sistema de alcantarillado; sin embargo, mediante el sistema de letrización y la construcción de posos sépticos particulares se ha logrado una cobertura del 91.5 % y la cobertura de viviendas con batería sanitaria es del 83.7%, las cuales poseen inodoro, mientras un 10% poseen letrina.

3.4.4 Residuos sólidos

En el casco urbano se realiza la recolección de basura dos días en semana; la cobertura de recolección es del 95% y la producción promedio de residuos es de aproximadamente unas 12.5 toneladas; 50 toneladas mes y 600 toneladas año, de basuras esencialmente orgánicas.

La disposición final se realiza a cielo abierto en la vereda "Santa Lucía", cerca de "La Chorrera" y el sistema de tratamiento es inexistente. Los efectos de contaminación son evidentes sobre esta fuente de agua y la proliferación de agentes patógenos es incontrolable. Algunos moradores depositan sus residuos sólidos en huertas caseras sin control técnico y con riesgo inminente para la salubridad de la familia.

El municipio ha construido una planta para el tratamiento de residuos sólidos, pero se requiere su puesta en funcionamiento mediante la instalación de la planta de trituración que tan solo requiere algunos detalles menores; ello permitirá una utilidad adecuada del relleno sanitario. Considerada la alta producción de basura orgánica, el proyecto resultaría rentable si se aprovecha para la generación de abono orgánico.

En el sector rural no se realiza recolección de basuras; los residuos sólidos se depositan a campo abierto con efectos contaminantes y la consecuente proliferación de agentes patógenos que amenazan la salud comunitaria y ante todo de la población infantil.

La educación ambiental y la promoción y prevención en salud son proyectos prioritarios mientras no se resuelvan estructuralmente los problemas de falta de tratamiento del agua para el consumo humano, la contaminación por excretas, por aguas residuales y por la inadecuada disposición final de residuos sólidos.

3.5 Otros servicios:

3.5.1 Electrificación

En el casco urbano la cobertura del servicio de energía eléctrica es del 95%; el alumbrado público es muy deficiente, pese a las tarifas que por este concepto pagan el municipio y los usuarios; la cobertura de alumbrado en el sector urbano es tan solo de un 20% y en el sector rural, la cobertura de electrificación alcanza un 85%.

La prestación del servicio está a cargo de la empresa Centrales Eléctricas de Nariño CEDENAR, entidad que administra en el departamento el suministro del sistema de interconexión nacional; la energía que se suministra es de baja capacidad, es urgente la reposición de ciertos tramos de redes, postes y transformadores; no se cuenta con una oficina que se encargue de la facturación y/o la atención de quejas y reclamos de los usuarios.

3.5.2 Telefonía, comunicaciones y conectividad

El servicio de telefonía es relativamente limitado en el municipio; en el casco urbano se cuenta con 10 extensiones para entidades públicas y privadas; el sistema es satelital y la cobertura es de 105 líneas disponibles lo que satisface la demanda del servicio en un 90%; la empresa que presta el servicio en el casco urbano del municipio es TELECOM. En el sector rural solo la vereda de Betania cuenta con un SAI que presta el servicio; la cobertura es de un 10%.

Existe servicio de telegramas mas no de correos; y resulta escaso el servicio de telefax; el servicio de Internet se presta a través del sistema satelital de

COMPARTEL en una dependencia de la alcaldía municipal; la conectividad del municipio en general es deficiente y su consecuente aislamiento resta capacidad de gestión en el sector público y privado.

El servicio de radiodifusión no pertenece al municipio; con señal defectuosa se sintonizan emisoras y cadenas radiales de otras latitudes; La emisora "Samaniego stereo" es la de mayor sintonía por su cobertura y la calidad de la señal que se recibe; en el último período entró en funcionamiento una frecuencia de radiodifusión asociada a programas de promoción y prevención en salud, la misma que no cuenta con licencia de transmisión permanente.

El servicio de Televisión también resulta defectuoso; en el año 2.000, el municipio instaló una antena parabólica para la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad; la cobertura es del 80%; sin embargo, la carencia de transmisores hace que dicha infraestructura se aproveche en forma limitada; tampoco existe administración y capacidad de mantenimiento para este tipo de tecnología. El sistema de TV. Cable resuelve en parte tales deficiencias, sin embargo por su costo no es accesible a la mayoría de la población.

En el sector rural el acceso a la telefonía y a la conectividad en general es casi nulo, conminando a la población a vivir al margen de la tecnología y el desarrollo que proporcionan la modernidad y el mundo globalizado. Ampliar la cobertura de servicio mediante el sistema de COMPARTEL sería una importante gestión de la administración local; la instalación de un sistema de RADIO COMUNICACIÓN o AVANTEL permitiría aprovechar sus bondades en casos de urgencia, inseguridad y convivencia.

3.6 Diagnóstico de equipamiento urbano

Aparte del matadero y plaza de mercado de Providencia que como se dijo, son una necesidad sentida, el municipio adelanta algunos proyectos esenciales en este sector y requiere de otros que pronto deberá acometer.

3.6.1 Parques y zonas verdes

El municipio acometió la construcción y adecuación del parque principal que antes servía de espacio de mercado, lo cual permite el enriquecimiento urbanístico de la cabecera municipal y motivará seguramente a los moradores a reconstruir las fachadas y andenes de sus residencias para el embellecimiento arquitectónico del poblado.

Las zonas verdes en el municipio son muy escasas; algunos espacios públicos existentes carecen de vegetación y se limitan a zonas duras; las viviendas tampoco poseen antejardines, lo cual hace del casco urbano un área densa y rígida; un plan de arborización resultaría muy provechoso para el ornato y mejor hábitat de la población.

3.6.2 Plaza de mercado y matadero municipal

El día domingo se encuentra instituido como día de feria; la cabecera municipal carece de plaza de mercado y la plaza principal que sirvió de escenario para el mercadeo de productos, en la actualidad es objeto de remodelación, lo que obliga a la administración a implementar políticas adecuadas para tal efecto.

El municipio dispuso un lote para la construcción de la plaza de mercado, el cual se encuentra en recebo compactado con notable deterioro debido al efecto del

invierno; urge la pavimentación de dicho espacio en losas de concreto, a fin de que el mercado se ubique en ese sitio y no en la plaza principal que ha sido sometida a remodelación y debe conservarse como área de renovación urbana.

El municipio no cuenta con un matadero y en consecuencia el sacrificio de ganado se hace en forma rudimentaria en los domicilios de los comerciantes de carne, sin el menor control de saneamiento e higiene. Es prioritaria por lo tanto la construcción de un matadero o entre tanto, la celebración de un convenio con municipios vecinos que puedan prestar este servicio en condiciones más adecuadas.

3.6.3 Administración de servicios públicos

El municipio no cuenta con una estructura administrativa ni con planta de personal para la prestación de servicios públicos; no se realiza medición ni facturación y el recaudo es mínimo, según cuotas simbólicas voluntarias de los usuarios lo que hace insostenible su administración e impide la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de los mismos.

En la nómina del municipio se registran en forma indiscriminada, un administrador de servicios públicos, un fontanero, un operario de acueducto urbano y dieciséis fontaneros rurales, todos con cargo al presupuesto del ente territorial.

Conviene que el municipio desconcentre, al menos la administración de los servicios públicos domiciliarios a su cargo y adopte políticas encaminadas a su autosostenibilidad.

3.6.4 Estadio municipal

Es un proyecto que abrirá espacios para la recreación y el deporte de los habitantes de Providencia; complementará el equipamiento urbano y permitirá la promoción de valores y talentos deportivos, además de facilitar la congregación de los munícipes en actos sociales y culturales.

3.6.5 Coliseo de deportes

Es un escenario de buenas especificaciones; se encuentra terminado al servicio de los moradores urbanos y rurales y requiere mejor aprovechamiento a través de la organización de eventos deportivos, culturales y recreativos; la prevención de enfermedades y adicciones de la población joven se fortalecería con el pleno aprovechamiento de esta infraestructura.

3.6.6 Canchas polideportivas

La existente se encuentra en regular estado, no cuenta con cerramiento y su localización genera conflicto con el ordenamiento vial de la población; se requiere que la administración defina una política al respecto y se opte por su readecuación o por la construcción de nuevos espacios para el deporte y la recreación comunitaria.

3.6.7 Casa de la Cultura

La Casa de la Cultura no cuenta con una infraestructura adecuada; su funcionamiento se limita a la atención del servicio de biblioteca pública en un local de la actual Alcaldía municipal. No existe un auditorio para conferencias, eventos o

convenciones y para tal efecto, la propia Alcaldía y la comunidad acuden a la solidaridad de la Parroquia o del Colegio.

3.6.8 Parque infantil

El municipio adolece en el casco urbano y en el sector rural de áreas e infraestructura para la recreación de los niños; algunos juegos improvisados instalados en áreas públicas se encuentran en mal estado con graves repercusiones para el fortalecimiento de la salud física y mental del niño y la familia.

3.6.9 Hogares de protección social

El municipio no cuenta con hogares de protección social para ancianos, niños o para población discapacitada; existen algunas organizaciones sociales dispuestas a impulsar programas de protección que requieren apoyo para iniciar o impulsar sus actividades filantrópicas.

3.7 Diagnóstico de infraestructura básica:

3.7.1 Vivienda

En el municipio de Providencia se registra la existencia de 984 viviendas de las cuales 318 se localizan en el casco urbano y 666 en el sector rural. El déficit de vivienda es de 52 viviendas nuevas y 51 viviendas de consolidación en el sector urbano. En el sector rural es menor el déficit, sin embargo, se requieren proyectos de mejoramiento.

Según la estratificación del municipio, se deduce que las viviendas en el municipio son construidas en su mayoría con tierra pisada, bareque y tabla, caña o guadúa y en menor escala ladrillo, cemento y hierro; con cubiertas en teja, eternit, zinc paja y en menor escala losas de concreto; los pisos en su mayoría son en tierra y tabla y en menor proporción cemento, ladrillo, baldosa y cerámica.

Una característica que cabe resaltar es el mal estado de numerosas viviendas en el casco urbano; en un 80% muestran agudo deterioro de fachadas, andenes y techos lo que afecta la imagen urbana del pueblo y disminuye la calidad de vida de la gente.

Existen en el municipio algunas asociaciones de vivienda consolidadas las cuales se proponen construir urbanizaciones y saldar el déficit antes señalado; algunas de ellas cuentan con lote disponible; la administración debe impulsar estas iniciativas de autogestión comunitaria.

3.7.2 Vías y transporte

Las vías del municipio de providencia son del nivel secundario y terciario; su mantenimiento corresponde al Departamento de Nariño y al municipio.

El municipio de Providencia cuenta con dos vías de acceso intermunicipales: Una que desde la vereda "El Bonete", jurisdicción del municipio de Samaniego, se extiende a lo largo de 12.3 kilómetros hasta la cabecera municipal de Providencia; su estado actual es aceptable pero requiere continuo mantenimiento; el trayecto es relativamente corto para comunicar a Providencia con Samaniego, pero mucho más largo si se trata de llegar a la Capital de Nariño.

La segunda vía de acceso intermunicipal es la que desde la vereda "Betania" se extiende a lo largo de 36 kilómetros hasta la cabecera municipal de providencia; dicha vía comunica a Providencia con el municipio de Guaitarilla y Túquerres; la misma se encuentra en regular estado, aunque su trayecto es menor para la conexión con la capital del departamento.

Las vías terciarias que comunican a la cabecera con las distintas veredas suman una extensión aproximada de 77 kilómetros y se encuentran en aceptable estado pero requieren continuo mantenimiento. Algunos proyectos de menor envergadura relacionado con la apertura y adecuación de pequeños tramos, permitiría que la red vial del municipio sea óptima en materia de conectividad, aunque su adecuación es un proyecto de permanente ejecución.

Las calles del casco urbano se encuentran pavimentadas en un 75%, lo cual ha mejorado sustancialmente el entorno urbano; con un relativo esfuerzo es posible complementar el 30% restante lo que haría atractiva la visita de propios y extraños y permitiría mejorar la calidad de vida de la población.

Es preciso habilitar una vía peatonal entre el casco y el estadio municipal, actualmente en construcción, a fin de brindar comodidad y seguridad a los usuarios e incrementar el ornato de esta área.

El servicio de transporte terrestre lo prestan dos empresas habilitadas en buses de mediana comodidad y con frecuencias limitadas; el servicio se presta también esporádicamente en vehículos tipo escalera hacia el municipio de Túquerres, Samaniego y a las diferentes veredas; el transporte interveredal lo prestan también particulares en vehículos camperos; los propietarios de estos vehículos están interesados en organizarse como empresa de carácter municipal.

CUADRO No 18
PRINCIPALES DISTANCIAS INTERMUNICIPALES Y VEREDALES

DESDE	HASTA	TIPO DE VIA	DISTANCIA KILÓMETROS
Providencia	Guaitarilla	Secundaria intermunicipal	21
Providencia	Túquerres	Secundaria intermunicipal	14
Providencia	Pasto	Secundaria intermunicipal	85
Providencia	Guadrahuma	Terciaria interveredal	12
Providencia	Tandayán, Salado o Guanamá	Terciaria interveredal	8
Providencia	San Francisco	Terciaria interveredal	16
Providencia	La Florida	Terciaria interveredal	14
Providencia	El Rosario	Terciaria interveredal	3
Providencia	Villa Nueva	Terciaria interveredal	5
Providencia	Floresta o Sta. Lucía	Terciaria interveredal	4
Providencia	Ranchería o Villa María	Terciaria interveredal	4
Providencia	El Placer	Terciaria interveredal	10
Providencia	Betania	Terciaria interveredal	1

Fuente: Programa agropecuario municipal

3.8 **Diagnóstico social de carencias:** Con amplia participación comunitaria, la alcaldía municipal de Providencia realizó un diagnóstico de problemas y carencias en el sector urbano y rural del municipio; para tal efecto, el municipio se dividió en diferentes sectores, los mismo que se reunieron para analizar su particular problemática y plantear alternativas de solución. Los sectores participantes fueron:



TALLER DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CUADRO No. 19**SECTORES IDENTIFICADOS PARA LA PLANEACION PARTICIPATIVA**

SECTOR No.	SUBSECTORES QUE COMPRENDE
1	vereda Guadrahuma
2	veredas Santa Lucía y El Rosario
3	veredas El Placer y El Salado
4	vereda Guanamá
5	veredas Villanueva, el Jardín
6	Casco urbano, veredas: Betania, Ranchería, Floresta y Villamaría
7	veredas San Francisco y La Florida

OTROS SECTORES	SUBSECTORES QUE COMPRENDE
Sector educativo	Profesores, Personeros Estudiantiles, madres y padres de familia y Comunidad Estudiantil
Sector salud y población vulnerable	Funcionarios de la salud, promotoras de salud e Inspector de Saneamiento Ambiental; madres comunitarias, madres cabeza de familia, tercera edad, desplazados, asociación de discapacitados.
Sector económico.	Transportadores, comerciantes, asociaciones de fiqueros, asociaciones de vivienda, constructores, de maestros de construcción.

Para Efectos de identificar los problemas de la comunidad se establecieron las siguientes dimensiones de análisis: a) Dimensión social; b) Dimensión económica; c) Infraestructura y d) Dimensión ambiental.

CAPITULO IV

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Un análisis del programa de Gobierno del Alcalde de Providencia para la vigencia 2.004 – 2.007 y la interpretación participativa de los sectores sociales más representativos del municipio, permite identificar las principales políticas, objetivos, metas y estrategias de desarrollo durante el presente mandato constitucional, conforme Al **Cuadro No 20**

CAPITULO V

PLAN DE INVERSIONES

El Plan integral de desarrollo del municipio en su componente del PLAN DE INVERSIONES de mediano y corto plazo comprende los programas y subprogramas priorizados, con indicación de los proyectos prioritarios de inversión o gasto público de la entidad territorial.

En el plan de inversiones se define la inversión plurianual del presupuesto según los costos identificados para los diferentes proyectos cuando estos requieren para su ejecución, más de una vigencia fiscal. Cabe señalar que de conformidad con la legislación vigente, no podrá incorporarse en el presupuesto municipal, ningún proyecto o gasto público que no se encuentre contenido en el Plan de desarrollo

del municipio; los elementos esenciales que se consideran dentro del del plan de inversiones son:

a) **Sistema económico municipal**

Comprende el conjunto de actores y procesos que participan en la formulación, expedición, ejecución, control, liquidación y evaluación del presupuesto del municipio.

El Sistema presupuestal del municipio esta integrado pos los siguientes instrumentos :

- a) Plan Financiero
- b) Plan operativo anual de inversiones (POA)
- c) Presupuesto de ingresos y gastos
- d) Plan anual de caja (PAC)

El sistema presupuestal tiene como objetivo, garantizar que el ejercicio de planeación sea recogido y ejecutado a través del presupuesto; es decir, compatibilizar el proceso de planeación con el presupuesto.

b) Plan financiero municipal

Es un componente del sistema presupuestal; es el eje del presupuesto; su objetivo es determinar para un período definido (4 años) las acciones necesarias que se deben realizar para logran el monto de ingresos necesario para financiar los proyectos contemplados en el programa de gobierno y plan de desarrollo.

Indica además la estabilidad económica del municipio, las fuentes de financiación y la combinación de recursos de inversión como estrategia de eficiencia. El plan financiero comprende los siguientes elementos:

- a) Diagnóstico financiero municipal
- b) Pronóstico financiero municipal
- c) fijación de proyectos y asignación de recursos
- d) Ejecución y evaluación

c) **Diagnóstico financiero municipal**

Su objetivo es analizar la situación económica y fiscal del municipio; examina los antecedentes y determina limitaciones económicas de la entidad y sus causas en un período de tres o cuatro años.

Dentro del plan financiero se analizan en la parte diagnóstica, la estructura y procedimientos adoptados por la entidad para su ejercicio financiero y los aspectos generales que afectan los recaudos y condicionan las posibilidades de financiación.

d) **Pronostico financiero municipal**

A partir del diagnóstico que se realice en el plan financiero municipal, se establecen las proyecciones, considerando el comportamiento financiero de la entidad y su sostenibilidad hacia el futuro. El pronóstico tiene como finalidad mostrar lo que acontecerá al ente territorial y los cambios que pueden afectar a su sistema financiero si las tendencias se mantienen.

Como bosquejo preliminar del pronóstico financiero se identifica la proyección de ingresos del municipio para el período comprendido entre el año 2.004 y el año 2.007, considerado el sector central y descentralizado, conforme a la siguiente descripción:

e) **Plan plurianual de inversiones:** El objetivo de este instrumento es determinar las acciones a realizar durante el período constitucional del alcalde, con los recursos necesarios y los disponibles; se determina así mismo el déficit de inversión que presentará el municipio al término del mandato.

El plan plurianual de inversiones se realiza a partir de la serie estadística de ingresos durante los cuatro años de gobierno, en los distintos sectores, programas y proyectos identificados por la administración y la comunidad **(Cuadro No 21)**.

CAPITULO VI FINANZAS Y CATEGORIZACIÓN

6.1 CATEGORIZACIÓN

En el municipio de Providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la ley 617 de 2.000, se clasifica en la categoría 6^a, y que este artículo establece " los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población y sus ingresos corrientes de libre destinación ". El cual establece sexta categoría todos aquellos distritos o municipios con una población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Parágrafo. Los distritos o municipios que de acuerdo con su población deben clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación

anuales difieran en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación.

6.2 ANALISIS FINANCIERO

Los recursos del municipio están conformados por los ingresos corrientes y los recursos de capital, los ingresos corrientes se clasifican en tributarios que son contribuciones obligatorias al fisco municipal y los ingresos no tributarios que incluyen aquellos que se generan por la propiedad, el consumo, la venta de bienes y servicios como por ejemplo la plaza de mercado, expedición de certificados, publicaciones etc.

El análisis histórico de los ingresos tributarios permite predecir en un porcentaje confiable la cantidad de recursos que el municipio percibirá en las vigencias futuras, permitiéndonos la elaboración de los presupuestos plurianuales de los años 2004 al 2007 con cierto grado de exactitud.

Para realizar este análisis se tuvo en cuenta las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales de 2001, 2002 y 2003. como se observa en el siguiente cuadro No.23

De este estudio es importante resaltar el comportamiento de los ingresos más representativos del Municipio, entre los cuales se incluyen los propios y los no recaudados por ventanilla de Tesorería.

6.2.1 Análisis Histórico de los Ingresos periodo 2001 – 2003

❖ Periodo del 2001

Los ingresos propios más importantes son los del Predial unificado .

En 2001 el porcentaje que representó la suma de los ingresos propios con respecto al total de ingresos fue del 0.2%,y dentro de este porcentaje el impuesto predial participa con el 0.2%% lo que demuestra que las finanzas del Municipio dependieron de otros ingresos como los aportes nacionales y departamentales (cofinanciaciones), transferencias. Fondos especiales (venta de servicios de salud) e ingresos de capital; estos ingresos suman sus porcentajes el 99.8% del total de ingresos, siendo el mas representativo las Participación en los ingresos corrientes de la Nación PICN con el 74.70%. En este año debe tener en cuenta que todavía estaba vigente la ley 60 de 1993 y por lo tanto se recibió la PICN. Los Fondos Especiales están representados por la venta de servicios de salud que hacia la IPS municipal la cual a pesar de que en el Municipio la Salud no estaba descentralizada se le permitió recaudar estas ventas de servicios los cuales representa el 7.97% del total de ingresos, aportes el 4.15%

En el 2001 se recaudó un total de \$3.565.856, en el cuadro No. 24 y gráfico A denominado resumen recaudo histórico ingresos año 2001 se puede analizar lo anteriormente afirmado.

❖ **Periodo del 2002**

En el 2002 el porcentaje que representó la suma de los ingresos propios con respecto al total de ingresos fue del 0.13%, participando el predial con el 2.61% aquí también se demuestra que las finanzas del Municipio dependieron de otros ingresos como los aportes nacionales y departamentales (cofinanciaciones), transferencias, Fondos Especiales e ingresos de capital; estos ingresos suman sus porcentajes el 99.87% las transferencias del Sistema General de Participaciones,

transferencia que hace la Nación y que fue creada por la Ley 715 de 2001 SGP fue del 79.10%. Otros porcentajes representativos son los Fondos Especiales (Ventas de servicios de salud) con el 13.58% y los recursos de capital con el 2.37% porcentaje originado en un crédito de la banca comercial, aportes el 4.68%.

En el 2002 se recaudó un total de \$3.652.464 con un aumento respecto a 2001 del 2.42% debido al crédito, transferencias del SGP y vigencias anteriores de la PICN en el cuadro No. 25 y gráfico B denominado resumen recaudo histórico ingresos año 2002 se puede analizar lo anteriormente afirmado.

❖ **Periodo del 2003**

En el 2003 el porcentaje que representó la suma de los ingresos propios con respecto al total de ingresos fue del 0.20%, igualmente se puede observar que las finanzas del Municipio dependieron de otros ingresos como los aportes (cofinanciaciones), transferencias Fondos Especiales (ventas de servicios de salud) e ingresos de capital; estos ingresos suman sus porcentajes el 99.8% las transferencias del sistema general de participaciones el 85.09%, Fondos Especiales el 13.73%, recursos e capital el 0.01%, los aportes el 0.83%

En el 2003 se recaudó un total de \$4.242.067 con una aumento respecto a 2.002 del 16.14%, debido principalmente a las transferencia del Sistema General de participaciones forzosa inversión. En el cuadro No. 26 y gráfico C denominado resumen recaudo histórico ingresos año 2003 se puede analizar lo anteriormente afirmado.

CONCLUSIONES:

- Los ingresos del periodo de 2001 al 2003 crecieron en promedio en el 16.14%.
- Los Ingresos del Municipio depende en un gran porcentaje de las Traslaciones de la Nación denominadas Sistema General de Participaciones, la participación de sus ingresos propios es mínima.
- La anterior información su puede analizar en el cuadro No. 23 del análisis histórico financiero y en las graficas de recaudo de las vigencias analizadas.

6.2.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODO 2004 – 2007

La proyección de ingresos se da para el periodo de ejecución del PDM del 2004 – 2007, y se elaboró teniendo en cuenta el análisis histórico anterior tomando de este la tasa de crecimiento de cada ingreso municipal para de esta forma tener una real situación de recaudo sin caer en el error de inflar el presupuesto anual de ingresos.

Se Tomaron porcentajes de aumento teniendo en cuenta las proyecciones que el Gobierno Nacional da en su Plan de Desarrollo denominado **Hacia un Estado Comunitario** del IPC mas unos puntos dados por el comportamiento que se espera de los ingresos en el Periodo del PDM manejo por lo tanto la proyección del índice de crecimiento es así:

* 2004	6 %
* 2005	5%
* 2006	4 %

* 2007 3 %

Los anteriores porcentajes fueron sumados a la tasa de crecimiento histórica cuando era positiva o de lo contrario cuando esta era negativa o demasiada alta se adoptó solo estos porcentajes proyectados. En algunas ocasiones e tomo como punto de partida el promedio de los valores recaudados en el periodo 2001 – 2003.

En la proyección de Ingresos se busca que el Municipio sostenga transferencias del SGP para propósito general por lo que teniendo en cuenta como se hace la distribución por parte del Conpes que considera *el crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales*. Por consecuencia se coloca a crecer los Ingresos Tributarios en el 4.01% que representa per capita con una población de 13.571 habitantes en el 2004.

- 2004 \$7.293.000 por habitante \$ 537
- 2005 \$7.658.000 por habitante \$ 564
- 2006 \$7.965.000 por habitante \$ 586
- 2007 \$8.203.000 por habitante \$ 604

El porcentaje promedio de crecimiento positivo per capita es del 4.50%. Como se puede observar el PDM aquí da un indicador de gestión financiero por cumplir por parte de La Tesorería Municipal de Providencia, que será premiado con recursos del SGP propósito general, por esfuerzo fiscal.

El total de Los ingresos proyectados en este periodo tienen una tasa de crecimiento promedio del 8.40% meta a cumplir en la ejecución de este PDM.

En pesos reales se tiene:

2004	\$ 3.567.409.000
2005	\$ 4.034.436.000
2006	\$ 4.183.812.000
2007	\$ 4.200.322.000

De tal manera que esta proyección se ve detallada en el cuadro No. 27

PROYECCIÓN DE INGRESOS PERIODO 2004 - 2007

Total ingresos proyectados \$ 15.985.979

Debe tenerse en cuenta en las anteriores cifras que de acuerdo a la capacidad de pago según ley 358 de 1997 se incluyen recursos del crédito por 800 millones de pesos, repartidos así: 300 millones en el 2.005 para el programa Agua potable 150 millones y 150 millones para otros sectores de propósito general; 300 millones en el 2.006 repartidos de igual manera que el año anterior y para el 2007 con 200 millones destinados a otros sectores.

La utilización de los recursos del crédito se hace teniendo en cuenta el estudio sobre capacidad de pago según ley 358/07 que mas adelante se analizará.

6.2.2.1 Proyección Ingresos 2004

Los ingresos propios más importantes son los de Predial unificado, publicación de contratos, industria y comercio, servicios de acueducto y alcantarillado entre otros. Es de anotar que para esta vigencia el porcentaje que se utilizo para la proyección fue del 6%.

En 2004 el porcentaje que representa la suma de los ingresos propios con respecto al total de ingresos fue del 0.45%, en donde el impuesto predial participa con el 0.2% y el 99.73% corresponde al resto de los ingresos lo que demuestra que las finanzas del Municipio siguen dependiendo de otros ingresos como transferencias, fondos especiales e ingresos de capital, entre otros; siendo el más representativo las transferencias del Sistema General de Participaciones con el 89.5%, en menor cuantía están Etesa y el fondo de solidaridad y garantía con un 10.03%, los recursos de capital con un 0.02%.

De esta forma se proyectan ingresos para la vigencia 2.004 por \$3.567.409.000, en el cuadro No. 28 y gráfico D denominado resumen proyección de ingresos año 2004 se puede analizar lo anteriormente afirmado.

6.2.2.2 Proyección de Ingresos 2.005

Igualmente dentro de los ingresos propios para esta vigencia corresponden a un 0.55% del total de los Ingresos del 2005 en donde la Sobretasa a la gasolina representa un mayor porcentaje dentro de estos ingresos con un porcentaje del 0.72%, seguidamente está el impuesto predial unificado, publicación de contrato, servicio de acueducto y alcantarillado, entre otros. Es de anotar que para esta vigencia el porcentaje que se utilizó para la proyección de ingresos fue del 4%.

En 2005 el 95.95% corresponde al resto de los ingresos lo que demuestra que las finanzas del Municipio dependerán de otros ingresos como los aportes nacionales y departamentales (cofinanciaciones), transferencias, fondos especiales e ingresos de capital; siendo el más representativo las transferencias del Sistema General de Participaciones con el 82.5%, seguidamente están los recursos de Etesa y el fondo de solidaridad y garantía con un 9.31%, los recursos de capital con un 7.45% y por último los fondos especiales con un 0.02%.

De tal manera que se estima que los ingresos para la vigencia 2.005 serán de \$4.034.436.000, en el cuadro No. 29 y gráfico E se puede analizar lo anteriormente expresado.

6.2.2.3 Proyección de Ingresos 2.006

Para este periodo los ingresos mas representativos corresponden a un 82.73% distribuidos en las transferencias del Sistema General de participaciones, Etesa y el fondo de solidaridad y garantías con el 9.33%, los recursos de capital con un 7.18%, seguidamente esta los fondos especiales en menor cuantía con el 0.02% .

En cuanto a los ingresos propios se tiene un porcentaje del 0.72% respecto al total de los ingresos donde la sobretasa a la gasolina participa con el 0.25%, el predial unificado con el 0.19 y demás ingresos propios representan el 0.11% conformados por industria y comercio, servicio de acueducto y alcantarillado publicación de contratos, las estampillas, entre otros.

Para esta vigencia el porcentaje que se utilizo para la proyección de ingresos fue del 4%.

De esta forma se proyectan ingresos para la vigencia 2.006 por \$ 4.183.812 en el cuadro No 30 y gráfico F se puede analizar lo anteriormente afirmado.

6.2.2.4 Proyección de Ingresos 2.007

Dentro de Los ingresos propios más importantes se tiene, sobretasa a la gasolina, el Predial Unificado, industria y comercio, estampillas, publicación de contratos,

servicio de acueducto y alcantarillado entre otros. Es de anotar que para esta vigencia el IPC que se utilizó para la proyección de ingresos fue del 3%.

En 2007 el porcentaje que representa la suma de los ingresos propios con respecto al total de ingresos es del 0.74%, donde los mayores porcentajes los representan el impuesto predial con el 0.20 y la sobretasa a la gasolina con el 0.26%. El 99.43% corresponde al resto de los ingresos lo que demuestra que las finanzas del Municipio dependerán de otros ingresos como transferencias, fondos especiales e ingresos de capital; siendo el más representativo las transferencias del Sistema General de Participaciones con el 84.88%, en menor cuantía están y el fondo de solidaridad y garantía con un 9.58%, los recursos de capital con un 4.78%, y por último los fondos especiales con un 0.03%.

De esta forma se proyectan ingresos para la vigencia 2.007 de \$ 4.200.322.000 en el cuadro No 31 y gráfico G se puede analizar lo anteriormente afirmado.

6.3 PROYECCIÓN DE EGRESOS VIGENCIA 2004 - 2007

Para los Egresos se propone cuatro Capítulos: Funcionamiento, Inversión con recursos SGP, Fondos Especiales e Inversión con Recursos Propios y del crédito.

La suma resultante de la proyección de ingresos es la tomada como base para proyectar los egresos del periodo del 2004 – 2007.

En esta proyección se dio aplicabilidad a la Ley 617 del 2000 sobre racionalización de gasto público, y las disposiciones que le dan destinación específica a rentas como estampilla pro- electrificación, recursos del crédito.

El estudio financiero detalla muy claramente los gastos de funcionamiento del Municipio y los de Inversión, lo que se puede observar en el cuadro No. 32

Por lo tanto para el periodo 2004- 2007 se proyectan egresos con los siguientes rubros los cuales fueron tenidos en cuenta para los presupuesto Plurianuales de inversión así:

2004	\$ 3.567.409.000	100 %
Funcionamiento	432.431.000	12.12%
Inversión SGP	2.616.619.000	73.35%
Inversión con Recursos (FOSYGA – ETESA)	357.757.000	10.03%
No condicionados	160.602.000	4.50%

Al analizar la proyección de los egresos del 2.004 a Funcionamiento le corresponde el 12.12% del total del presupuesto, conformado por las transferencias de nomina con el 0.56%, los gastos generales con el 2.97% las transferencias al Concejo y Personería con el 3.70% y el mayor porcentaje lo conforma los servicios personales con el 4.89% como se puede observar el cuadro No. 33 y grafico H

Dentro de los programas de Inversión, el sector Educación ocupa el 2.19% correspondiente a los recursos que se destinan para la calidad educativa, al sector salud pertenece el 27.85% conformado por los recursos del régimen subsidiado y Salud Publica, además esta el Sistema General de Participaciones Propósito General que representa el 41.54% conformado por Agua potable y saneamiento básico con el 17.03%, deportes con el 1.66%, cultura con el 1.25%, otros sectores con el 17.45% dentro de este sector tenemos a subprogramas como vías, vivienda, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, agropecuario, entre

otros. A partir de la expedición de la ley 863 de 2003 se crea el Programa Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el cual tiene el 4.15%. del total de los egresos.

También esta el sector de la alimentación escolar participando con el 1.77%, los recursos de Etesa con 0.32% y Fosyga con 9.71%.

El Plan de Desarrollo Municipal propone un capítulo denominado Inversión con recursos propios y del Crédito esta conformado por Electrificación y cultura (con estampillas), el fondo de seguridad ciudadana, la inversión con otros ingresos de capital con un 0.02%, inversión con sobrantes de funcionamiento con el 1.16% y el porcentaje mas representativo corresponde al de los ingresos del Libre destinación con el 3.32%,

Lo anteriormente afirmado se lo puede observar el cuadro No. 34 Y Grafico I

2005	\$4.034.436.000	100 %
Funcionamiento	454.052.000	11.25 %
Inversión SGP	2.727.046.000	67.6 %
Inversión con Recursos (FOSYGA – ETESA)	375.645.000	9.31 %
No condicionados	477.693.000	11.84 %

La proyección de los egresos para el 2005 correspondiente a Funcionamiento es del 11.25 % del total del presupuesto conformado por las transferencias al Concejo y Personería con el 3.43%, las transferencias de nomina con el 0.52%, los gastos generales con el 2.76% y el mayor porcentaje dentro de este programa lo conforma los servicios personales con el 4.54% como se puede observar el cuadro No. 35 y grafico J.

Para los programas de Inversión, el sector Educación ocupa el 1.98% correspondiente a los recursos que se destinan para la calidad educativa, al sector salud pertenece el 25.67% conformado por los recursos del régimen subsidiado y Salud Publica.

Para el Sistema General de Participaciones Propósito General le corresponde el 38.32% conformado por Agua potable y saneamiento básico con un porcentaje representativo del 15.71% deportes con el 1.53%, cultura con el 1.15%, otros sectores con el 16.09% dentro de este sector tenemos a subprogramas como vías, vivienda, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, agropecuario, entre otros. A partir de la expedición de la ley 863 de 2003 se crea el Programa Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el cual tiene el 3.83%. También se encuentra alimentación escolar participando del 1.63%, los recursos de Etesa con 0.29% y Fosyga con 9.02%.

el capítulo de Inversión con recursos propios esta conformado por Electrificación (con estampillas) con el 0.02%, cultura (con estampillas) con el 0.02% , el fondo de seguridad ciudadana con el 0.02%, los ingresos del Libre destinación con el 3.11%, la inversión con otros ingresos de capital con un 0.01% , inversión con sobrante de funcionamiento con el 1.20% y el porcentaje mas representativo corresponde al de programas de agua potable financiados con recursos del crédito con el 3.72% e igualmente al de otros sectores financiados con recursos del crédito con el 3.72%

Lo anteriormente señalado se lo puede observar el cuadro No. 36 Grafico K

2006	\$ 4.183.812.000	100 %
Funcionamiento	472.314.000	11.29 %
Inversión SGP	2.836.128.000	67.79%
Inversión con Recursos		

(FOSYGA – ETESA)	390.671.000	9.33 %
No condicionados	484.699.000	11.59 %

Al analizar la proyección de los egresos del 2.006 se puede determinar que a Funcionamiento le corresponde el 11.29% frente al total del presupuesto, conformado por las transferencias de nomina con el 0.52%, las transferencias al Concejo y Personería porcentaje con el 3.45% los gastos generales con el 2.76% y el mayor porcentaje lo conforma los servicios personales con el 4.56% como se puede observar el cuadro No. 37 y Grafico L

Dentro de los programas de Inversión, el sector Educación ocupa el 1.99% correspondiente a los recursos que se destinan para la calidad educativa, al sector salud pertenece el 25.74% conformado por los recursos del régimen subsidiado y Salud Publica.

Sistema General de Participaciones Propósito General conformado por Agua potable y saneamiento básico con un porcentaje representativo del 15.75%, deportes con el 1.54%, cultura con el 1.15%, otros sectores con el 16.14% dentro de este sector tenemos a subprogramas como vías, vivienda, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, agropecuario, entre otros. A partir de la expedición de la ley 863 de 2003 se crea el Programa Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el cual tiene el 3.84%.,

También esta el sector de la alimentación escolar participando del 1.64%, los recursos de Etesa con 0.29% y Fosyga con 9.04%.

el capitulo de Inversión con recursos propios esta conformado por Electrificación (con estampillas) con el 0.02%, cultura (con estampillas) con el 0.02% , el fondo de seguridad ciudadana con el 0.02%, los ingresos del Libre destinación con el

3.12%, la inversión con otros ingresos de capital con un 0.01%, la inversión con sobrantes de funcionamiento con el 1.20% y el porcentaje mas representativo corresponde al de programas de agua potable financiados con recursos del crédito con el 3.59% e igualmente al de otros sectores financiados con recursos del crédito con el 3.59%.

Lo anteriormente afirmado se lo puede observar el cuadro No. 38 y grafico M

2007	\$ 2.725.887.000	100 %
Funcionamiento	470.231.000	11.20 %
Inversión SGP	2.921.211.000	69.54%
Inversión con Recursos (FOSYGA – ETESA)	402.391.000	9.58 %
No condicionados	406.489.000	9.68 %

La proyección de los egresos para el 2.007 correspondiente a Funcionamiento es del 11.20% del total del presupuesto, conformado las transferencias de nomina con el 0.54%, los gastos generales con el 2.84%, las transferencias al Concejo y Personería con un porcentaje del 3.15% y el mayor porcentaje esta representado por los servicios personales con el 4.67% como se puede observar el cuadro No. 39 y grafico N

PARA los programas de Inversión, el sector Educación ocupa el 2.04% correspondiente a los recursos que se destinan para la calidad educativa, al sector salud pertenece el 26.41% conformado por los recursos del régimen subsidiado y Salud Publica.

Para el Sistema General de Participaciones Propósito General le corresponde el 39.42% conformado por Agua potable y saneamiento básico con un porcentaje

representativo del 16.16% deportes con el 1.58%, cultura con el 1.18%, otros sectores con el 16.56% dentro de este sector tenemos a subprogramas como vías, vivienda, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, agropecuario, entre otros. A partir de la expedición de la ley 863 de 2003 se crea el Programa Fondo de Pensiones Territoriales FONPET el cual tiene el 3.94%. También se encuentra alimentación escolar participando del 1.68%, los recursos de Etesa con 0.30% y Fosyga con 9.28%.

el capítulo de Inversión con recursos propios está conformado por Electrificación (con estampillas) con el 0.02%, cultura (con estampillas) con el 0.2%, el fondo de seguridad ciudadana con el 0.02%, los ingresos del Libre destinación con el 3.20%, la inversión con sobrantes de funcionamiento con el 1.62%, la inversión con otros ingresos de capital con un 0.02% y el porcentaje más representativo corresponde al de programas de otros sectores financiados con recursos del crédito con el 4.76%.

Lo anteriormente se lo puede observar el cuadro No. 40 y gráfico Ñ.

Cabe anotar que en la inversión con recursos no condicionados se incluye los originados por los efectos de la ley 617 del 2000 y los recursos del crédito.

Mayor información y análisis se puede extraer del cuadro No. 32 sobre el estudio financiero en el que se detallan las proyecciones por sector, el servicio de la deuda pública (también por sectores) que incluye los nuevos proyectos de endeudamiento.

En los cuadros No. 33 Y gráfica h, 35 y gráfica J, 37 y gráfica L y 39 gráfica N denominados resumen proyección de Egresos de cada año se analizan los porcentajes de los diferentes sectores de los gastos y en los cuadros y gráficos

proyección de egreso de funcionamiento se puede analizar los gastos de funcionamiento frente a los de inversión

7.2 Efectos de la 617 del 2000

Al realizar un análisis de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, en los cuales se basa la ley 617 del 2000 para racionalizar el gasto publico y que toma como indicadores que permiten gastar un porcentaje de los ICLD en funcionamiento a saber: el 80% para la vigencia del 2004 del 2007; pero para sostener la eficiencia administrativa del periodo del Plan de desarrollo se programo destinar mas del 20% de ICLD a Inversión para poder sostener así la eficiencia administrativa que el municipio ha venido sosteniendo en los últimos años; se tiene:

Que en el 2003 el gasto respecto a los ICLD se ubicó en un 85% o sea que se gastó un 14.5% de menos de lo que ingreso para funcionamiento, por lo tanto este indicador esta dentro de lo fijado en la ley 617 del 2000, demostrado en el cuadro No.41

Aplicando la los indicadores antes mencionados el Municipio debe dejar de sus ICLD para libre inversión los siguientes valores.

2004	\$118.498.000
2005	\$125.636.000
2006	\$130.661.000
2007	\$134.580.000

De lo anterior se concluye que el Municipio debe dar aplicabilidad a la ley 617 y establecer los indicadores de gastos de funcionamiento respecto a los ICLD, tomando medidas de ajuste fiscal para lograr los premios recibidos durante la vigencia del 2004; que fueron por eficiencia administrativa y eficiencia fiscal.

La meta del Plan De Desarrollo Municipal es sostener éstos estímulos pues Planeación Nacional valora el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias y mide que parte de los recursos de funcionamiento se destinan para la inversión social.

La asignación máxima presupuestal de funcionamiento para el 2004 será de \$432.431, en la cual se incluyen las del Concejo y Personería Municipal

El PDM sugiere realizar todos los ajustes de la ley 617 del 2000 no solo para cumplir con ella si no para sacar adelante financieramente al Municipio, En los cuadros Números 42, 43, 44, 45 Y 46 se determina los valores que la 617 permite transferir para el periodo 2004 –2007 al Concejo y Personería Municipal.

6.6 Capacidad de endeudamiento

En el presente estudio financiero se hizo un estudio de la capacidad de endeudamiento así como la capacidad de pago del servicios de la deuda del Municipio tanto la antigua como la que se proyecta hacer en el periodo del PDM para sectores como agua potable y saneamiento básico y otros sectores pues según la ley 715 de 2001 sectores como educación y salud sus recursos tienen una destinación específica y por lo tanto no son susceptibles de pignoración. Este estudio se hace de conformidad con la ley 358 de 1997

En los cuadros No. 47, 48, 49, 50 Y 51 se puede analizar por cada año, el pago del servicio de la deuda, sus condiciones financieras, saldos al finalizar el año.

En los cuadros No. 52, 53, 54 Y 55 se demuestra la liquidación proyectada de los pagos de la deuda pública.

En los cuadros No. 56, 57, 58 Y 59 corresponden al diagnóstico financiero analizando el comportamiento de ingresos y gastos para la capacidad de pago, igualmente se analiza el comportamiento de los indicadores ordenados por la ley 358 de 1997 los cuales en resumen se encuentra en semáforo verde lo cual indica que el Municipio tiene capacidad de pago .

El estudio sobre la capacidad de pago del Municipio fue realizado siguiendo las disposiciones de la ley 358 de 1997 sobre endeudamiento de las entidades territoriales basada en variables como Ahorro Operacional AO, Intereses de la Deuda INT, Ingresos Corrientes IC y Saldo de la Deuda SLD para tomar indicadores así:

INT / AO: el cual no puede ser mayor al 40% para que el Municipio pueda acceder al crédito fácilmente.

SLD / IC: el cual no puede ser superior al 80% y que el Municipio toma como referencia cuando se supera el 40% de INT / AO.

Se realizó el estudio del estado de la deuda pública a 31 de diciembre de cada año donde se proyecta el comportamiento de los pagos tanto de capital como intereses de las obligaciones pero ya con los nuevos proyectos de crédito como se muestra a continuación en los cuadros No. 46, 47, 48, 49, Y 50

Los cuadros No 52, 53, 54 Y 55 proyectan la liquidación de la forma como se hará el pago del servicio de la deuda tanto de capital como intereses de las actuales obligaciones financieras así como las que el PDM proyecta realizar.

Los Cuadros del No. 56, 57, 58 Y 59, se refieren a la capacidad de pago del Municipio de Providencia se incluyen todos los ingresos del municipio exceptuando educación y salud se determino la capacidad de pago por cada uno de ellos cuyos indicadores se encuentra en semáforo verde.

Al analizar a continuación el cuadro No. 56 sobre la capacidad total actual del Municipio para el 2004 se encuentra que esta está intacta con indicadores muy bajos, INT/AO del 0.54% y SLD/IC del 1.93% por lo tanto el Plan de Desarrollo programa para su vigencia recursos del crédito por 800 millones de pesos así: en el 2005 con 300 millones; En el 2006 con 300 millones y en el 2007 con 200 millones.

El estudio del cuadro No. 57 que se presenta a continuación sobre la capacidad total proyectada para el 2005 se encuentra con indicadores muy bajos, INT/AO= 0.32% y SLD/IC=1.06. En este cuadro se analiza el comportamiento de la variantes ante citadas cuando se proyecta un crédito de 300 millones pasando los indicadores INT/AO = 2.97% y SLD/IC = 2.97%

Al analizar a continuación el cuadro No. 58 sobre la capacidad total proyectada para el 2006 se encuentra con indicadores muy bajos, INT/AO= 0.11% y SLD/IC=0.26%. En este cuadro se analiza el comportamiento de la variantes ante citadas cuando se proyecta un crédito de 300 millones pasando los indicadores INT/AO = 5.21% y SLD/IC = 18.33%

El estudio del cuadro No. 59 que se presenta a continuación sobre la capacidad total proyectada para el 2007 se encuentra con indicadores muy bajos, $INT/AO=0\%$ y $SLD/IC=0\%$ debido a que para este año ya se cancela al deuda antigua. En este cuadro se analiza el comportamiento de la variantes ante citadas cuando se proyecta un crédito de 200 millones pasando los indicadores $INT/AO = 5.79\%$ y $SLD/IC = 18.06\%$

Debe tenerse en cuenta que el estudio realizado sobre capacidad de pago y/o endeudamiento se hizo incluyendo en el servicio de la deuda los pagos que se harían por la obligaciones programas en periodo 2004, tanto es así que la actual administración recibe un valor de \$ 57.920.247 y entregaría en el 2007 a diciembre 31 \$424.997.000.00 a pesar de hacer uso de recurso del crédito por 700 millones de pesos y con una capacidad de pago y/o endeudamiento con gran porcentaje antes de llegar al permitido por la ley 358 de 1997.

CAPITULO VII

SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento a la ejecución del plan de inversiones

La más importante estrategia de seguimiento a la ejecución del plan de inversiones es la participación y veeduría comunitaria; a través del control social la comunidad puede fiscalizar la acción del gobierno y garantizar la eficiencia y efectividad de su acción administrativa. Los siguientes son algunos de mecanismos legales de seguimiento y control al plan de inversiones:

a) Control social ambiental

La expedición de licencias ambientales y urbanística pueden condicionarse por la comunidad cuando al menos 100 ciudadanos o 3 organizaciones sin ánimo de lucro lo soliciten.

b) Gobierno escolar

La ley 115 de 1.994 instituyó las personerías estudiantiles, juntas de padres y consejos directivos como órganos de gobierno escolar, con potestad de participar y controlar el desempeño del sector.

c) Control social del desarrollo rural

La ley 101 de 1.994 obliga la creación de los Consejos municipales de desarrollo rural CMDR, encargado de formular las políticas públicas para el desarrollo del campo. Este Consejo puede convocar audiencias públicas de productores con fines de control y desarrollo.

d) Control social de la salud

El decreto 1757 de 1.994, reglamentario de la ley 10 de 1.990 y ley 100 de 1.993, obliga la conformación de los Consejos municipales de seguridad social en salud, encargados de la vigilancia en la prestación de los servicios de salud y aprobación de los planes de desarrollo en el sector.

e) Control social de la planeación municipal

La ley 152 de 1.994, ordena la creación de los Consejos municipales de Planeación municipal, encargados de aprobar los planes municipales, controlar el proceso de planeación del municipio, y ejercer el control en su ejecución.

f) Mecanismos abiertos de participación y control social

La ley 131 de 1.994 garantiza la fiscalización de la gestión administrativa y de gobierno a través de cabildos abiertos, consultas populares, referendo, plebiscitos, y las propias veedurías ciudadanas, además de la revocatoria del mandato como máxima expresión de la democracia directa.

g) Control social de la acción policial

A través de las comisiones territoriales de Policía y participación ciudadana, según lo establece la ley 162 de 1.993.

Es necesario precisar que los niveles de participación ciudadana en el municipio son mínimos. Se han creado organismos y se han facilitado espacios de participación, pero no han operado por ausencia de programas de apoyo y de

impulso.

ORGANISMOS DE PARTICIPACION	EXISTE N	OPERAN
Consejo municipal de planeación	si	Solo en cumplimiento formal de la ley, hasta la aprobación del plan.
Consejo municipal de desarrollo rural	si	no
Comité municipal régimen subsidiado	no	no
Mesa municipal de solidaridad social	no	no
Veeduría ciudadana	no	no
Escuela de capacitación ciudadana	no	no
Juntas administradoras locales	no	no
juntas de acción comunal	si	En forma irregular, sin apoyo ciudadano ni gubernamental
Comisión municipal de Policía	no	no
Mecanismos legales de participación	si	no
Consejo municipal de seguridad social en salud	si	no
Gobierno escolar	si	Como requisito formal en cumplimiento de la ley.

Fuente : Esta Investigación.

ANEXO 1: PROGRAMA DE GOBIERNO PERIODO: 2.004 – 2007

ANEXO 2: PLANEACION PARTICIPATIVA

ANEXOS